INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

HOJA DE VIDA

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

CONSORCIO GS

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Experiencia del personal profesional

Nombre del Adjudicatario: CONSORCIO GS

NOMBRE: MIGUEL FRANCISCO CHUNZA CAMELO PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL

CARGO A OCUPAR EN EL PROYECTO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EDUCACIÓN SUPERIOR					
PREGRADO					
No. DE	ESTABLECIMIENTO	TÍTULO	FECHA DE GRADO	DOCUMENTO PROFESIONAL	
ORDEN	EDUCATIVO	OBTENIDO	(mes - año)	No.	Fecha
1	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO	INGENIERO CIVIL	3/09/2002	25202093756CND	26/09/2002
POSTGRADOS					
No. DE	ESTABLECIMIENTO	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO	DOCUMENTO	
ORDEN	EDUCATIVO	(Especialización, Maestría o Doctorado)	(mes - año)	No.	Fecha
1	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO	ESPECIALISTA EN DISEÑO,CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	18/11/2008	N.A	N.A
2	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO	ESPECIALIZACIÓN EN DESARROLLO Y GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS	3/09/2024	N.A	N.A

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Experiencia del personal profesional

Nombre del Adjudicatario: CONSORCIO GS

NOMBRE: MIGUEL FRANCISCO CHUNZA CAMELO PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL

CARGO A OCUPAR EN EL PROYECTO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA EMPRESA PRIVADA (relacionar en orden cronológico)						
No. DE	**RAZÓN**	**OBJETO**	**CARGO**	**DURACIÓN**		
ORDEN	**SOCIAL**	**PROYECTO**	**DESEMPEÑADO**	**Fecha de iniciación (DD/MM/AA)**	**Fecha de terminación (DD/MM/AA)**	Plazo en meses
1	CONSORCIO DS	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOX CULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA "BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII", MÓDULOS I, II, III, IV Y V, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	Director de interventoría	16/04/2024	14/03/2025	11.07
2	CONSORCIO SG	INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE ESPACIO PUBLICO Y CICLORRUTAS EN BOGOTA D.C - GRUPO 4.	Coordinador de proyecto	1/07/2023	14/03/2025	20.73
3	NMS CONSORCIO INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS,CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN AL CONTRATO DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE AL CORREDOR SANTANA-MOCOA-NEIVA. INCLUYE PUENTES VEHICULARES, PASOS URBANOS Y ESPACIO PÚBLICO.	Subdirector Técnico y Operativo	14/09/2015	30/06/2023	94.87
4	CONSORCIO INSEVIAL	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIOPREDIAL, AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 503 DE 1994 Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LOS MODIFIQUEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN PARA LA CONCESIÓN VIAL CARTAGENA - BARRANQUILLA VÍA AL MAR ("VÍA AL MAR")", DESDE EL 18 DE FEBRERO DE 2013 HASTA EL 19 DE AGOSTO DE 2013 .	Subdirector Técnico Operativo	18/02/2013	19/08/2013	6.07
5	SESAC S.A.	INTERVENTORíA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA víA BARRANCABERMEJA - PUERTO WILCHES, SECTOR PUENTE SOGAMOSO DEPARTAMENTO DE SANTANDER EL OCHO,	Coordinador residente	7/02/2011	24/02/2012	12.73
6	SESAC S.A.	INTERVENTORíA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS MEDIACANOA ANSERMANUEVO - LA VIRGINIA, MIRANDA - RIO DESBARATADO -PRADERA - PALMIRA.	Coordinador residente	15/09/2009	23/09/2010	12.43
7	SESAC S.A.	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES - PROGRAMA PAVIMENTOS LOCALES, GRUPO 3: LOCALIDADES DE ANTONIO NARIÑO, BARRIOS UNIDOS, CANDELARIA, MARTIRES, RAFAEL URIBE URIBE, SANTAFE, TEUSAQUILLO y TUNJUELITO EN BOGOTA D.C.	Coordinador Residente	8/08/2005	25/09/2008	38.13
8	SESAC S.A.	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROYECTO JUNÍN BARBACOAS DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA PAZ	Coordinador residente	13/11/2003	15/12/2004	36.63
9	SESAC S.A.	INTERVENTORÍA DE UN PERIODO DE LA ETAPA DE OPERACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 01/96 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO CHÍA - MOSQUERA - GIRARDOT Y RAMAL A SOACHA.	Ingeniero Residente	8/11/2002	12/11/2003	10.40

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.084.853**

CHUNZA CAMELO

APELLIDOS

MIGUEL FRANCISCO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-AGO-1979**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

22-MAY-1998 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

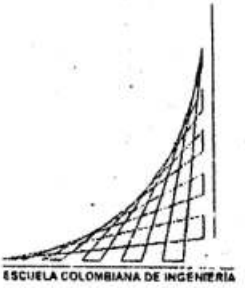
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4685000-00216911-M-0060084853-20100222 **0021**144467A 1 30914888


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
MATRICULA No. 25-207093758CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 26/09/2002
APELLIDOS
CHUNZA CAMELO
NOMBRES
MIGUEL FRANCISCO
C.C. 80064851
UNIVERSIDAD
ESCUELA COL. DE ING.
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

REPUBLICA DE COLOMBIA



La Escuela Colombiana de Ingeniería "Julio Garavito"

Con Personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia según resolución No. 086 del 19 de enero de 1973

otorgó el título de

Ingeniero Civil

a **Miguel Francisco Chunza Camelo**

c.c. 80.084.853 de Santafé de Bogotá
el día 3 del mes de Septiembre de 2002

En testimonio de ello se expide el presente Diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario

Santafé de Bogotá, D.C.
Acta de Grado No. 3374

Registro No. 01903 Libro de Diplomas No. 1 Folio No. 0953
Fecha 3 de Septiembre de 2002

República de Colombia

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO

La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia, según resolución No. 086 del 19 de enero de 1973

otorgó a

Miguel Francisco Chunza Camelo

No. 084.893 de Santafé de Bogotá, D.C.

el día 18 de noviembre de 2008

el título de

Especialista en Diseño, Construcción y Conservación de Vías

En testimonio de ello se expide el presente diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Acta de grado No. 1040 | Registro No. 05883 | Libro de Diploma No. 1 | Folio No. 2912

Bogotá, D.C. 18 de noviembre de 2008

18 DIC. 2008 11:15AM P2
FOLIO No.: 6710713
DEC-18-2008 10:24AM No.: 6710713

República de Colombia

ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

UNIVERSIDAD

La Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia según Resolución N.° 086 del 19 de enero de 1973

otorgó a

Miguel Francisco Chunza Camelo

c.c. 80.084.853 de Bogotá D.C.
el día 3 del mes de septiembre de 2024

El título de

Especialista en Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos
Magna Cum Laude

En testimonio de ello se expide el presente diploma.

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Acta de grado No. 5499 *Registro No. 020024* *Libro de Diploma No. 01* *Folio No. 10012*

Bogotá, D.C. 3 de septiembre de 2024

SESAC S.A.
Cra 20 N° 39 28 Piso 1
Bogotá, Colombia
PBX: (571) 6797934
administrativa@sesac.com.co
comercial@sesac.com.co
ssa@sesac.com.co

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SESAC S.A.

CERTIFICA

Que el ingeniero MIGUEL FRANCISCO CHUNZA CAMELO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.084.853 expedida en Bogotá, ha participado con SESAC S.A. y a través de sus consorcios como profesional en los siguientes proyectos de interventoría de infraestructura vial:

Proyecto: Interventoría integral para la construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de vías urbanas, canales, box culvert, y obras complementarias, en el distrito de Barranquilla.

Entidad contratante: Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla - EDUBAR S.A.
Cargo: Director de interventoría
Fecha de iniciación: 16 de abril de 2024
Fecha de terminación: A la fecha (14 de marzo de 2025)

Proyecto: Interventoría a la ejecución de las obras y actividades necesarias para la conservación de espacio público y ciclorrutas en Bogotá D.C – grupo 4.

Entidad contratante: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
Cargo: Coordinador de proyecto
Fecha de iniciación: 01 de julio de 2023
Fecha de terminación: A la fecha (14 de marzo de 2025)

Proyecto: Interventoría para el mejoramiento y pavimentación de la vía Barrancabermeja – Puerto Wilches, sector puente Sogamoso – El Ocho, departamento de Santander

Entidad contratante: Departamento de Santander
Cargo: Coordinador residente
Fecha de iniciación: 07 de febrero de 2011
Fecha de terminación: 24 de febrero de 2012

Proyecto: Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de las carreteras Mediacanoa - Ansermanuevo - La Virginia, Miranda – río Desbaratado - Pradera - Palmira.

Entidad contratante: Instituto Nacional de Vías – INVÍAS
Cargo: Coordinador residente
Fecha de iniciación: 15 de septiembre de 2009
Fecha de terminación: 23 de septiembre de 2010

Proyecto: Interventoría a la construcción, rehabilitación y mantenimiento de accesos a barrios y pavimentos locales - programa pavimentos locales, grupo 3: localidades de Antonio Nariño, Barrios Unidos, Candelaria, Martires, Rafael Uribe Uribe, Santafé, Teusaquillo y Tunjuelito en Bogotá D.C.

Entidad contratante: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
Cargo: Coordinador residente
Fecha de iniciación: 08 de agosto de 2005
Fecha de terminación: 25 de septiembre de 2008

SESAC S.A.
Cra 20 N° 39 28 Piso 1
Bogotá, Colombia
PBX: (571) 6797934
administrativa@sesac.com.co
comercial@sesac.com.co
ssa@sesac.com.co

Proyecto: Interventoría para el mejoramiento del proyecto Junín - Barbacoas del programa vías para la paz

Entidad contratante: Instituto Nacional de Vías – INVÍAS
Cargo: Coordinador residente
Fecha de iniciación: 13 de noviembre de 2003
Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2004

Proyecto: Interventoría de un periodo de la etapa de operación del contrato de concesión 01/96 correspondiente al proyecto Chía - Mosquera - Girardot y ramal a Soacha

Entidad contratante: Gobernación de Cundinamarca
Cargo: Ingeniero residente
Fecha de iniciación: 8 de noviembre de 2002
Fecha de terminación: 12 de noviembre de 2003

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

SESAC S.A
NIT. 800.064.761-3

ALEJANDRO ALBA QUINTERO
Director Administrativo

Anexo: N/A
C.C.:
- Consecutivo

Proyectó: AAQ
Elaboró: DMG
Revisó: AAQ

CONSORCIO INTERVENTORÍA
NMS
Cra 20 Nº 39–28 Piso 1
Bogotá, Colombia
PBX: (571) 6797934
administrativa@sesac.com.co

EL CONSORCIO INTERVENTORÍA NMS

CERTIFICA QUE:

El ingeniero MIGUEL FRANCISCO CHUNZA CAMELO identificado con cédula de ciudadanía N°. 80.084.853 de Bogotá D.C., laboró para este consorcio desde el día catorce (14) de septiembre de 2015 hasta el treinta (30) de junio de 2023, desempeñando el cargo de subdirector técnico y operativo con dedicación del 100% para la interventoría integral a los estudios y diseños, construcción, mantenimiento y operación al contrato de concesión correspondiente al corredor Santana-Mocoa-Neiva. Incluye pasos urbanos y puentes vehiculares.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el día once (11) de abril de 2024.

De ustedes,

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORÍA NMS
NIT. 900.870.147-0

ALEJANDRO ALBA QUINTERO
Administración

Proyectó: AAQ
Elaboró: DMG
Aprobó: AAQ

INSEVIAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL

CONSORCIO INSEVIAL

CERTIFICA QUE:

INSEVIAL
Bogotá, Colombia
Cra 50 Nº 102 A - 87
PBX: 6216088
bogota@insevial.com.co

El ingeniero MIGUEL FRANCISCO CHUNZA CAMELO identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.084.853 expedida en Bogotá, se desempeñó como Subdirector Técnico Operativo para este Consorcio en el contrato cuyo objeto es: *Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, medioambiental y sociopredial, al contrato de concesión No. 503 de 1994 y demás documentos que los modifiquen, adicionen o complementen para la concesión vial Cartagena - Barranquilla Vía Al Mar ("Vía Al Mar")"*, desde el 18 de febrero de 2013 hasta el 19 de agosto de 2013 con una dedicación de 100%.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de abril de 2014.

Atentamente,

CONSORCIO INSEVIAL
NIT. 900.508.971 - 3

EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA
Representante Legal

Anexo: N.A.
C.C.:

- Consecutivo
- Hoja de Vida

Proyectó: MLCG

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266811880

PIB
14:28:09

Bogotá DC, 20 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL FRANCISCO CHUNZA CAMELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80084853:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de marzo de 2025, a las 14:28:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80084853
Código de Verificación	80084853250320142834

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:28:55 PM horas del 20/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80084853**
Apellidos y Nombres: **CHUNZA CAMELO MIGUEL FRANCISCO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

HOJA DE VIDA

RESIDENTE DE INTERVENTORIA

CONSORCIO GS

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Experiencia del personal profesional

Nombre del Adjudicatario: CONSORCIO GS

NOMBRE: MILTON EDUARDO PARDO ROMERO PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL

CARGO A OCUPAR EN EL PROYECTO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA

EDUCACIÓN SUPERIOR					
PREGRADO					
No. DE	ESTABLECIMIENTO	TÍTULO	FECHA DE GRADO	DOCUMENTO PROFESIONAL	
ORDEN	EDUCATIVO	OBTENIDO	(mes - año)	No.	Fecha
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INGENIERO CIVIL	21/04/2006	25202-131432 CND	24/05/2006
POSTGRADOS					
No. DE	ESTABLECIMIENTO	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO	DOCUMENTO	
ORDEN	EDUCATIVO	(Especialización, Maestría o Doctorado)	(mes - año)	No.	Fecha
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MAGISTER EN INGENIERÍA-GEOTECNIA	24/08/2011	N/A	N/A
2	UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	ESPECIALISTA EN DESARROLLO Y GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS	3/09/2024	N/A	N/A

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Experiencia del personal profesional

Nombre del Adjudicatario: CONSORCIO GS

NOMBRE: MILTON EDUARDO PARDO ROMERO PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL

CARGO A OCUPAR EN EL PROYECTO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA EMPRESA PRIVADA (relacionar en orden cronológico)						
No. DE	**RAZÓN**	**OBJETO**	**CARGO**	**DURACIÓN**		
ORDEN	**SOCIAL**	**PROYECTO**	**DESEMPEÑADO**	**Fecha de iniciación (DD/MM/AA)**	**Fecha de terminación (DD/MM/AA)**	Plazo en meses
1	SESAC S.A.	Interventoría integral para la construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de vías urbanas, canales, box culvert, y obras complementarias para el programa "Barrios a la obra Etapa VIII", Módulos I, II, III, IV y V, en el Distrito de Barranquilla.	Coordinador y Especialista en Geotecnia y pavimentos	26/04/2024	14/03/2025	10,73
2	SESAC S.A.	Interventoría a los estudios y diseños de las vías del proyecto Lagos de Torca: Av. Guaymaral entre la Av. Paseo de Los Libertadores y Av. Boyacá; y la Av. Boyacá entre la Av. Guaymaral y la Av. San Antonio.	Coordinador de interventoría	31/05/2023	14/03/2025	21,77
3	SESAC S.A.	Interventoría a la ejecución de las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial troncal, en la ciudad de Bogotá D.G. grupo 2.	Ingeniero residente	1/02/2021	16/09/2021	7,57
4	SESAC S.A.	Interventoría integral para estudios, diseños y construcción de calles comerciales a cielo abierto - grupo 2, en la localidad de Ciudad Bolívar en la ciudad de Bogotá D.G. Incluye vías y espacio público.	Ingeniero Coordinador ressidente	27/01/2020	30/11/2023	46,77
5	SESAC S.A.	Interventoría integral a los estudios y diseños, construcción, mantenimiento y operación al contrato de concesión correspondiente al corredor Santana-Mocoa-Neiva. Incluye puentes vehiculares, pasos urbanos y espacio público.	Ingeniero Coordinador Especialista en Geotecnia	1/03/2018	30/05/2023	63,87
6	SESAC S.A.	Interventoría integral a los estudios y diseños, construcción, mantenimiento y operación al contrato de concesión correspondiente al corredor Santana-Mocoa-Neiva. Incluye puentes vehiculares, pasos urbanos y espacio público.	Ingeniero residente coordinador	12/10/2016	28/02/2018	16,80
2	SESAC S.A.	Interventoría a los estudios, diseños y construcción de la Concesión Vial Cartagena -Barranquilla Vía al Mar ("Vía al Mar"). Incluye anillo vial urbano Cartagena, puente vehicular a desnivel, espacio público.	Coordinador y Especialista en Geotecnia y pavimentos	2/11/2015	11/10/2016	11,47
8	INGENIERIA Y GEOTECNIA SAS	- Viabilidad y sostenibilidad del Proyecto Vial "Ruta del Sol", Sector I, Tramo I - Estudio para el plan de Paviemntación de infraestructura vial, campo Petrolero La Cira - Infantas (OXY-ECOPETROL) - Estudios y asesoria Geotecnica para la evaluacion y recomendaciones de posible solucion de procesos de inestabilidad que se presentan en la carretera Sogamoso - Aguazul -Estudios para estabildad de la carretera Bogotá - Villavicencio, sector de Monterredondo, en especial con las obras del Tunel 8 de la segunda calzada (COVIANDES SA) -Estudio y analisis de las condiciones de estabilidad actuales y diseño geotécnico de obras estabilziantes complementarias, Carretera Ibague-Armenia, Acceso al Viaducto	Coordinador de diseño y especialista en geotecnia	28/08/2011	31/08/2014	36,63
9	SESAC S.A.	Interventoría a los estudios y diseños para la ampliación y mejoramiento de los puentes Mumbú Santa Cecilia Ruta 5002 y Santa Cecilia Pueblo Rico-Apia Asia Ruta 5003. departamentos de Chocó, Risaralda y Caldas	Coordinador y Especialista en Geotecnia y pavimentos	25/03/2009	31/01/2010	10,40
10	SESAC S.A.	Interventoría para los estudios y diseños a nivel Fase III de la vía Aguaclara - Guarumito, departamento de Norte de Santander. Incluye puente vehicular.	Coordinador y Especialista en Geotecnia y pavimentos	25/03/2009	31/01/2010	10,40

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80210842

PARDO ROMERO

APELLIDOS

MILTON EDUARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1983

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-AGO-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500115-42097207-M-0080210842-20011228 02523 01362A 01 114629734

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Ingeniería

ACTA DE GRADO NÚMERO **017485**

El Consejo de Facultad en su sesión del día **27** *de* **Marzo** *de* **2006** *Acta No.* **010**

CONSIDERANDO QUE

Milton Eduardo Pardo Romero

C.C. N°. **80210842** de **Bogotá D.C.**

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Ingeniero Civil

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, se hizo entrega del Diploma Número **093828** *registrado en el Folio No.* **010** *del Libro* **08**

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de **Bogotá, D.C.,** *a los* **21** *días del mes de* **Abril** *de 20*06

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARIA
Consejo de Facultad

LA SECRETARIA DE SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

C E R T I F I C A :

Que a la fecha de expedición del presente documento, ejerce las funciones de Secretario de la Facultad de Ingeniería el ingeniero ***LUIS ANTONIO GARAVITO HERRERA.***

Bogotá, 21 de abril de 2006

CARMEN MARIA ROMERO ISAZA
Secretaria de Sede

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TENIENDO EN CUENTA QUE

Milton Eduardo Pardo Romero

C.C. 80.210.842 de Bogotá

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Magíster en Ingeniería - Geotecnia

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 24 días del mes de agosto de 2011

RECTORÍA

DECANATURA DE FACULTAD

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 1413, Folio 36 del Libro de Diplomas No. 3

DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Ingeniería

27662

THOMAS GREG & SONS.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

Ingeniería

ACTA DE GRADO NÚMERO 2035

El consejo de Facultad en su sesión del día 09 de agosto de 2011 - Acta No. 12

CONSIDERANDO QUE

Milton Eduardo Pardo Romero

C.C. 80.210.842 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Magíster en Ingeniería - Geotecnia

Distinción Meritoria

Trabajo Final o Tesis:

Influencia de la degradación en la estructura de suelos reconstituidos derivados de rocas lodosas

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 27662 *consignado en el Registro No.* 1413, Folio 36 del Libro No. 3

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 09 días del mes de agosto de 2011

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

República de Colombia

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO

UNIVERSIDAD

La Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia según Resolución N.° 086 del 19 de enero de 1973

otorgó a

Milton Eduardo Pardo Romero

c.c. 80.210.842 de Bogotá D.C.

el día 3 del mes de septiembre de 2024

El título de

Especialista en Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos

Summa Cum Laude

En testimonio de ello se expide el presente diploma.

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Acta de grado No. 5498 Registro No. 020023 Libro de Diploma No. 01 Folio No. 10012

Bogotá, D. C. 3 de septiembre de 2024

ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

CONSEJO DIRECTIVO

Acta de Grado No. 5498

El Consejo Directivo de la UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en su sesión del día 3 de septiembre de 2024, mediante el Acta General de Grado Académico No. 179,

Considerando

Que la UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, con Personería Jurídica del Ministerio de Justicia, Resolución No. 086 del 19 de enero de 1973 y certificada por el Ministerio de Educación Nacional, está facultada por el Gobierno Nacional para expedir el título académico en Especialización en Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos.

Que el señor **Milton Eduardo Pardo Romero** con c.c. No. 80.210.842 de Bogotá D.C., ha presentado su solicitud de grado académico acompañada de todos los documentos exigidos para el efecto, que el solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios, y que ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según certifican el Rector y la Secretaria General de la ESCUELA,

Resuelve

Primero: Otorgar el título de **Especialista en Desarrollo y Gerencia Integral de Proyectos** al señor:

Milton Eduardo Pardo Romero

Segundo: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma correspondiente, previo el juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia, expide y certifica la Secretaria General de la UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en Bogotá D.C., el día 3 de septiembre de 2024.

Ing. CLAUDIA RÍOS REYES
Secretaria General

No. de Registro 20023 **Libro de diplomas No. 1** **Folio 10012**

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25202131432CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **05/24/2006**

MILTON EDUARDO
PARDO ROMERO
C.C. 80210842
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3463354

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MILTON EDUARDO PARDO ROMERO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80210842, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-131432 desde el 24 de Mayo de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 205.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SESAC S.A.

SESAC S.A.
Cra 20 N° 39 – 28 PISO 1
Bogotá, Colombia
PBX: (571) 6797934
administrativa@sesac.com.co
comercial@sesac.com.co
ssa@sesac.com.co

CERTIFICA QUE:

Que el Ingeniero MILTON EDUARDO PARDO ROMERO identificado con cédula de ciudadanía No.80.210.842 expedida en Bogotá, ha participado en los siguientes proyectos de interventoría:

Objeto: Interventoría integral para la construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de vías urbanas, canales, box culvert, y obras complementarias para el programa "Barrios a la obra Etapa VIII", Módulos I, II, III, IV y V, en el Distrito de Barranquilla.

Entidad contratante: Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla - EDUBAR
Cargo: Coordinador y Especialista en Geotecnia y pavimentos
Fecha inicio labores: 26/04/2024
Fecha finalización: A la fecha

Objeto: Interventoría a los estudios y diseños de las vías del proyecto Lagos de Torca: Av. Guaymaral entre la Av. Paseo de Los Libertadores y Av. Boyacá; y la Av. Boyacá entre la Av. Guaymaral y la Av. San Antonio.

Entidad contratante: Fideicomiso Lagos de Torca
Cargo: Coordinador de interventoría
Fecha inicio labores: 31/05/2023
Fecha finalización: A la fecha

Objeto: Interventoría a la ejecución de las obras y actividades necesarias para el mantenimiento, rehabilitación y conservación de vías, espacio público y ciclorrutas en Bogotá D.C. – Grupo 4.

Entidad contratante: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
Cargo: Especialista en Geotecnia
Fecha inicio labores: 01/02/2022
Fecha finalización: 31/10/2024

Objeto: Interventoría a la ejecución de las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. grupo 2.

Entidad contratante: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
Cargo: Ingeniero Residente
Fecha inicio labores: 01/02/2021
Fecha finalización: 16/09/2021

SESAC

SESAC S.A.

Cra 20 N° 39 – 28 PISO 1

Bogotá, Colombia

PBX: (571) 6797934

administrativa@sesac.com.co

comercial@sesac.com.co

ssa@sesac.com.co

Objeto: Interventoría integral para estudios, diseños y construcción de calles comerciales a cielo abierto – grupo 2, en la localidad de Ciudad Bolívar en la ciudad de Bogotá D.C. Incluye vías y espacio público.

Entidad contratante: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
Cargo: Ingeniero Coordinador Residente
Fecha inicio labores: 27/01/2020
Fecha finalización: 30/11/2023

Objeto: Interventoría integral a los estudios y diseños, construcción, mantenimiento y operación al contrato de concesión correspondiente al corredor Santana-Mocoa-Neiva. Incluye puentes vehiculares, pasos urbanos y espacio público.

Entidad contratante: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
Cargo: Ingeniero Coordinador Especialista en Geotecnia
Fecha inicio labores: 01/03/2018
Fecha finalización: 30/05/2023

Objeto: Interventoría integral a los estudios y diseños, construcción, mantenimiento y operación al contrato de concesión correspondiente al corredor Santana-Mocoa-Neiva. Incluye puentes vehiculares, pasos urbanos y espacio público.

Entidad contratante: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
Cargo: Ingeniero Residente Coordinador
Fecha inicio labores: 12/10/2016
Fecha finalización: 28/02/2018

Objeto: Interventoría a los estudios, diseños y construcción de la Concesión Vial Cartagena - Barranquilla Vía al Mar ("Vía al Mar"). Incluye anillo vial urbano Cartagena, puente vehicular a desnivel, espacio público.

Entidad contratante: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
Cargo: Coordinador y Especialista en Geotecnia y pavimentos
Fecha inicio labores: 02/11/2015
Fecha finalización: 11/10/2016

Objeto: Interventoría a los estudios y diseños para la ampliación y mejoramiento de los puentes Mumbú Santa Cecilia Ruta 5002 y Santa Cecilia Pueblo Rico-Apia Asia Ruta 5003. departamentos de Chocó, Risaralda y Caldas

Entidad contratante: Instituto Nacional de Vías – INVÍAS
Cargo: Coordinador y Especialista en Geotecnia y pavimentos
Fecha inicio labores: 25/03/2009
Fecha finalización: 31/01/2010

Objeto: Interventoría para los estudios y diseños a nivel Fase III de la vía Aguaclara - Guarumito, departamento de Norte de Santander. Incluye puente vehicular.

Entidad contratante:	Instituto Nacional de Vías – INVÍAS
Cargo:	Coordinador y Especialista en Geotecnia y pavimentos
Fecha inicio labores:	25/03/2009
Fecha finalización:	31/01/2010

La presente constancia se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

SESAC S.A.
NIT. 800.064.761-3

ALEJANDRO ALBA QUINTERO
Director Administrativo

Anexo: N/A
C.C.:
- Consecutivo

Proyectó: AAQ
Elaboró: DMG
Revisó: AAQ

SESAC

SESAC S.A.
Cra 20 N° 39 – 28 PISO 1
Bogotá, Colombia
PBX: (571) 6797934
administrativa@sesac.com.co
comercial@sesac.com.co
ssa@sesac.com.co

INGENIERÍA Y GEOTECNIA S.A.S.

INGENIEROS CONSULTORES

CERTIFICACION

El Departamento Administrativo y Contable de **INGENIERÍA Y GEOTECNIA S.A.S.** con NIT. 860.046.951-8, certifica que el señor, **MILTON EDUARDO PARDO ROMERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.210.842 de Bogotá, laboró en esta Compañía con una dedicación del 100% como Ingeniero Coordinador de diseño y Especialista en Geotecnia desde el 28 de agosto de 2011 hasta el 31 de agosto de 2014, tiempo durante el cual participó en los siguientes proyectos:

- Viabilidad y sostenibilidad del Proyecto Vial "Ruta del Sol", Sector I, Tramo I, elaborado para el Ministerio de Ambiente, proyecto que incluye el Puente Quebrada Cune (240m), Puente La Marcelina (340m), Puente El Pencil (140m), Puente Quebrada Corazón (100m), Puente Quebrada Los Cristales (260m), Viaducto K8 (120m), Viaducto El Diamante (100m), Viaducto Palermo Q. Cune (785m), Viaducto La Esperanza (300m), Viaducto Quebrada San Isidro (305m), Viaducto Quebrada Honda (285m), Viaducto El Trigo (270m), Túnel El Trigo (2445m), Túnel La Cumbre (1042m), entre otras estructuras.
- Estudio para el Plan de Pavimentación de infraestructura vial, Campo Petrolero La Cira – Infantas (OXY-ECOPETROL).
- Estudios y asesoría Geotécnica para la evaluación y recomendaciones de posible solución de procesos de inestabilidad que se presentan en la carretera Sogamoso – Aguazul entre el K76+400 y K90+000 (Municipio de Pajarito, Boyacá), proyecto que incluyó el viaducto Los Grillos (260m), puente Quebrada La Leonera (180m), viaducto Puente Nuevo (100m) y viaducto Chorro Blanco (300m), entre otros.
- Estudios para estabilidad de la carretera Bogotá – Villavicencio, sector de Monterredondo, en especial con las obras del Túnel 8 (740m) de la segunda calzada (COVIANDES S.A.).
- Estudio y análisis de las condiciones de estabilidad actuales y diseño geotécnico de obras estabilizantes complementarias, Carretera Ibagué – Armenia, Accesos al Viaducto "El Tigre" (600m), Consorcio INGEVIAL 2013.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado a los 07 días del mes de Octubre de 2016.

Cordialmente,

INGENIERIA Y GEOTECNIA S.A.S.

IGL Ingeniería Geotecnia S.A.S. NIT. 860.046.951-8

Marly Margarita Muñoz
Dpto. Contabilidad

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266579514

PIB
17:35:42

Bogotá DC, 17 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILTON EDUARDO PARDO ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80210842:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de marzo de 2025, a las 17:29:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80210842
Código de Verificación	80210842250317172904

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:30:13 PM horas del 17/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80210842**
Apellidos y Nombres: **PARDO ROMERO MILTON EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

HOJA DE VIDA

ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

CONSORCIO GS

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Experiencia del personal profesional

Nombre del Adjudicatario: CONSORCIO GS

NOMBRE: JENNY PAOLA ACERO PACHON PROFESIÓN: INGENIERA CIVIL

CARGO A OCUPAR EN EL PROYECTO: ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

EDUCACIÓN SUPERIOR					
PREGRADO					
No. DE	ESTABLECIMIENTO	TÍTULO	FECHA DE GRADO	DOCUMENTO PROFESIONAL	
ORDEN	EDUCATIVO	OBTENIDO	(mes - año)	No.	Fecha
1	ESCUELA COLOMBIA DE INGENIERIA	INGENIERO CIVIL	5/03/2003	25202097238 CND	20/03/2003
POSTGRADOS					
No. DE	ESTABLECIMIENTO	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO	DOCUMENTO	
ORDEN	EDUCATIVO	(Especialización, Maestría o Doctorado)	(mes - año)	No.	Fecha
1	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DE PAVIMENTOS	22/06/2012	N/A	N/A
2	ESCUELA COLOMBIA DE INGENIERIA	MAGISTER EN INGENIERÍA-GEOTECNIA	7/11/2017	N/A	N/A

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Experiencia del personal profesional

Nombre del Adjudicatario: CONSORCIO GS

NOMBRE: JENNY PAOLA ACERO PACHON PROFESIÓN: INGENIERA CIVIL

CARGO A OCUPAR EN EL PROYECTO: ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA EMPRESA PRIVADA (relacionar en orden cronológico)						
No. DE	RAZÓN	OBJETO	CARGO	DURACIÓN		
ORDEN	SOCIAL	PROYECTO	DESEMPEÑADO	Fecha de iniciación (DD/MM/AA)	Fecha de terminación (DD/MM/AA)	Plazo en años
1	CERSE Ingeieria Ltda	Estudios de suelos para fundaciones, taludes y pavimentos para los estudios de la vía Cuatrovientos – Codazzi.	Especialista en pavimentos	1/07/2012	30/06/2013	1,00
2	CERSE Ingeieria Ltda	Estudios geotécnicos para el diseño del pavimento de la rehabilitación de las vías Garzón – Pitalito y Orrapihuasi – El Vergel, estudios geotécnicos para el diseño del pavimento de la variante de Timaná y estudios geotécnicos para taludes y puentes de la variante de Timaná.	Especialista en pavimentos	1/07/2012	14/03/2013	0,70
3	CERSE Ingeieria Ltda	Mejoramiento, gestión social, predial y ambiental del proyecto Transversal de Boyacá Fase 2 para el programa corredores prioritarios para la prosperidad. Puerto Boyacá - Otanche, Ruta 6006, PR46-PR95.	Especialista en pavimentos	15/03/2013	31/01/2015	1,88
4	CERSE Ingeieria Ltda	Diseño del pavimento de la Intersección de la Carrera 32 (Transvesal Inferior) con la calle 5Sur (Loma los González) en el Municipio de Medellín.	Especialista en pavimentos	1/07/2013	15/10/2013	0,29
5	CERSE Ingeieria Ltda	Estudios para la rehabilitación de la vía Niquía - Hatillo entre el K0+000 y el K19+000, vías Girardota - Hatillo, Solla - Niquía, Hatillo - Barbosa y Copacabana - Zamora.	Especialista en pavimentos	16/10/2013	30/12/2013	0,21
6	CERSE Ingeieria Ltda	Actualización de estudios y diseños a nivel de fase III de la carretera Bucaramanga Alto del Escorial.	Especialista en pavimentos	1/01/2013	30/06/2013	0,49
7	CERSE Ingeieria Ltda	Consultoría para la elaboración de los estudios y diseños para vías locales e intermedias de la localidad de bosa y su espacio público asociado, a incluir alternativas con énfasis en la implementación de estructuras para calzadas en materiales granulares aptos para estabilizar con aplicación de nuevas tecnologías.	Especialista en pavimentos	1/01/2014	30/09/2014	0,75
8	CERSE Ingeieria Ltda	Complementación y/o actualización y/o ajustes y/o diseños y construcción de accesos a barrios y pavimentos locales, grupo 5 - localidades de Suba, Usaquén, Bosa, Ciudad Bolívar y Rafael Uribe, en Bogotá, D.C.	Especialista en pavimentos	1/04/2014	31/12/2014	0,75
9	CERSE Ingeieria Ltda	Estudios y diseños y la construcción, operación, conservación de las redes ambientales peatonales seguras, RAPS Carvajal, en la ciudad de Bogotá, D. C.	Especialista en pavimentos	1/01/2015	31/08/2016	1,67

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Experiencia del personal profesional

Nombre del Adjudicatario: CONSORCIO GS

NOMBRE: JENNY PAOLA ACERO PACHON PROFESIÓN: INGENIERA CIVIL

CARGO A OCUPAR EN EL PROYECTO: ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA EMPRESA PRIVADA (relacionar en orden cronológico)						
No. DE	RAZÓN	OBJETO	CARGO	DURACIÓN		
ORDEN	SOCIAL	PROYECTO	DESEMPEÑADO	Fecha de iniciación (DD/MM/AA)	Fecha de terminación (DD/MM/AA)	Plazo en años
10	CERSE Ingeieria Ltda	Interventoría para la estructuración integral de los corredores viales: 1. Bogotá–Bucaramanga, 2. Bucaramanga-pamplona, 3. Duitama-pamplona- Cúcuta, 4. Norte de Santander, 5. Transversal Cusiana-carare-Boyacá, 6. Manizales-Honda-Villeta.	Especialista en pavimentos	1/10/2014	31/01/2016	1,33
11	CERSE Ingeieria Ltda	Obras y actividades para la conservación de la malla vial arterial troncal y malla vial intermedia que soporta las rutas del sistema integrado de transporte –SITP- Grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en la ciudad de Bogotá D.C.	Especialista en pavimentos	1/02/2015	31/07/2015	0,49
12	CERSE Ingeieria Ltda	Estudios y diseños y la construcción, operación, conservación de las redes ambientales peatonales seguras, RAPS Restrepo, en la ciudad de Bogotá, D. C.	Especialista en pavimentos	1/08/2015	30/08/2016	1,08
13	CERSE Ingeieria Ltda	Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión correspondiente al corredor Santa Ana- Mocoa – Neiva.	Especialista en pavimentos	1/02/2016	31/08/2016	0,58
14	CERSE Ingeieria Ltda	Estudios y diseños, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión vías del NUS.	Especialista en pavimentos	1/09/2016	17/04/2018	1,62
15	CERSE Ingeieria Ltda	Estudios y diseños de la conexión Puente Arimena – Puerto Carreño, departamento de Vichada y Meta.	Especialista en pavimentos	1/03/2017	17/04/2018	1,13
16	CERSE Ingeieria Ltda	Actualización, complementación o ajustes de los estudios y diseños de la avenida el rincón desde la Avenida Boyacá hasta la carrera 91 y de la intersección Avenida el Rincón por avenida Boyacá, acuerdo 645 de 2016, en Bogotá D.C.	Especialista en pavimentos	17/05/2017	17/04/2018	0,92
17	CERSE Ingeieria Ltda	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para realizar los estudios y diseños de la Avenida Tintal desde la Avenida Bosa hasta la Avenida Alsacia, Avenida Alsacia desde Avenida Tintal hasta Avenida Constitución, Avenida Constitución desde Avenida Alsacia hasta Avenida Centenario y Avenida Bosa desde Avenida Ciudad de Cali hasta Avenida Tintal en Bogotá D.C..	Especialista en pavimentos	1/05/2017	17/04/2018	0,96

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Experiencia del personal profesional

Nombre del Adjudicatario: CONSORCIO GS

NOMBRE: JENNY PAOLA ACERO PACHON PROFESIÓN: INGENIERA CIVIL

CARGO A OCUPAR EN EL PROYECTO: ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA EMPRESA PRIVADA (relacionar en orden cronológico)						
No. DE	RAZÓN	OBJETO	CARGO	DURACIÓN		
ORDEN	SOCIAL	PROYECTO	DESEMPEÑADO	Fecha de iniciación (DD/MM/AA)	Fecha de terminación (DD/MM/AA)	Plazo en años
18	HMV Ingenieros ltda	Factibilidad, Estudios y Diseños de Accesos Viales Tramo 1: Illimaní, Tramo 11: Cable, Tramo 111: Caracolí, en la Localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá D.C.	Especialista en pavimentos	2/05/2018	1/02/2019	0,75
19	HMV Ingenieros ltda	Estudios y diseños para la construcción del puente peatonal ubicado sobre la Av. Laureano Gómez (AK9) por calle 112 y factibilidad, estudios y diseños del ciclo puente Canal Molinos por Auto Norte en la ciudad de Bogotá D.C.	Especialista en pavimentos	2/05/2018	1/02/2019	0,75
20	HMV Ingenieros ltda	Análisis de alternativas y diseños para la modificación del trazado en la UF1 entre Remedios y Zaragoza entre el K1+610 a K4+100 v el K42+700 a K47+200.	Especialista en pavimentos	2/05/2018	1/02/2019	0,75
21	HMV Ingenieros ltda	Ingeniería de detalle obras complementarias oficinas livianas Estación Castilla 3, Orden de servicio SP 59	Especialista en pavimentos	2/05/2018	1/02/2019	0,75
22	Consorcio interventoría diseños CCMP SEI-229-YOPAL-BOYACA	Interventoría a los estudios y diseños de mejoramiento y/o pavimentación de la vía Vado hondo - Labranzagrande – Yopal en los departamentos de Boyacá y Casanare	Especialista en pavimentos	15/08/2020	30/12/2021	1,38
23	Consorcio interventoría diseños CCMP SEI-207 MITU	Interventoría para los estudios y diseños de la conexión intermodal San José del Guaviare - El retorno – Calamar - Mitú. Módulo 1 tramo carretero El retorno – Calamar	Especialista en pavimentos	1/08/2020	30/12/2021	1,41
24	Instituto de desarrollo urbano (IDU)	Prestar servicios profesionales como especialista en el componente de pavimentos articulando la gestión realizada por el equipo de trabajo, así como, en el apoyo a la supervisión de proyectos y contratos de la dirección técnica de proyectos que le sean asignados.	Especialista en pavimentos	16/02/2023	29/02/2024	1,04
25	Instituto de desarrollo urbano (IDU)	Prestar servicios profesionales como especialista, para apoyar las labores a cargo del grupo de pavimentos que hacen parte de los proyectos y contratos a cargo de la dirección técnica de proyectos y articular la gestión realizada por los demás profesionales de la dependencia que intervienen en este componente	Especialista en pavimentos	11/07/2022	10/02/2023	0,59
26	Instituto de desarrollo urbano (IDU)	Prestar servicios profesionales como especialista en el componente de geotecnia y/o pavimentos y apoyar la supervisión de proyectos y contratos de la dirección técnica de proyectos que le sean asignados.	Especialista en pavimentos	21/04/2021	20/05/2022	1,08

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Experiencia del personal profesional

Nombre del Adjudicatario: CONSORCIO GS

NOMBRE: JENNY PAOLA ACERO PACHON PROFESIÓN: INGENIERA CIVIL

CARGO A OCUPAR EN EL PROYECTO: ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA EMPRESA PRIVADA (relacionar en orden cronológico)						
No. DE	RAZÓN	OBJETO	CARGO	DURACIÓN		
ORDEN	SOCIAL	PROYECTO	DESEMPEÑADO	Fecha de iniciación (DD/MM/AA)	Fecha de terminación (DD/MM/AA)	Plazo en años
27	Instituto de desarrollo urbano (IDU)	Prestar servicios profesionales como especialista en el componente de geotecnia y/o pavimentos y apoyar la supervisión de proyectos y contratos de la dirección técnica de proyectos que le sean asignados.	Especialista en pavimentos	29/05/2020	31/03/2021	0,84
28	Instituto de desarrollo urbano (IDU)	Prestar servicios profesionales como especialista en el componente de geotecnia y/o pavimentos y apoyar la supervisión de proyectos y contratos de la dirección técnica de proyectos que le sean asignados del sistema Transmilenio.	Especialista en pavimentos	9/04/2019	31/03/2020	0,98

FIRMA DEL PROFESIONAL: _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.699.669

ACERO PACHON

APELLIDOS

JENNY PAOLA

NOMBRES

Jenny Paola Acero P.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1981

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

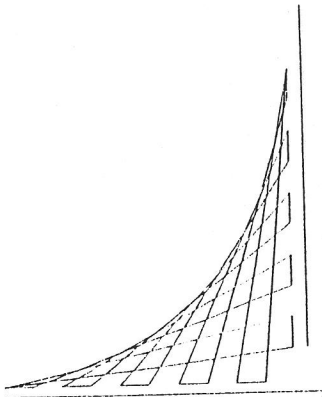
F
SEXO

05-ENE-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACION
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORI

NDICE DERECHO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



La Escuela Colombiana de Ingeniería "Julio Garavito"

Con Personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia
según resolución No. 086 del 19 de enero de 1973

otorgó el título de

Ingeniero Civil

a **Jenny Paola Acero Pachón**

c.c. 52.699.669 de Santafé de Bogotá
el día 5 del mes de Marzo de 2003

En testimonio de ello se expide el presente Diploma

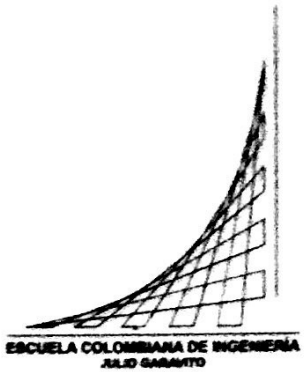
Presidente del Consejo Directivo

Germán R. Santos
Rector

Secretario

Santafé de Bogotá, D.C. Registro No. 02246 Libro de Diploma No. 1 Folio No. 112

República de Colombia



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia, según resolución No. 086 del 19 de enero de 1973

otorgó a

Jenny Paola Acero Pachón

c.c. 52.699.669 de Bogotá D.C.

el día 7 del mes de noviembre de 2017

el título de

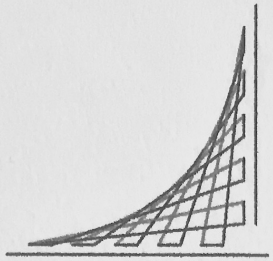
Magíster en Ingeniería Civil

En testimonio de ello se expide el presente diploma

Presidente del Consejo Directivo | *Rector* | *Secretario General*

Acta de grado No. 3761 | *Registro No. 012932* | *Libro de Diploma No. 01* | *Folio No. 6466*

Bogotá, D. C. 7 de noviembre de 2017



La Escuela Colombiana de Ingeniería
Julio Garavito

con Personería Jurídica concedida por el Ministerio de Justicia según Resolución No 086 del 19 de enero de 1973

Certifica que

Jenny Paola Acero Pachón

52.699.669 de Bogotá D.C.

Cursó el programa académico de

Magíster en Ingeniería Civil

bajo la modalidad de profundización

Geotecnia

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Bogotá, D.C., el día 7 de noviembre de 2017

Rectora

Secretario General

Director de la Maestría en Ingeniería Civil

Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Jenny Paola Acero Pachón

C.C. 52699669 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Ingeniería de Pavimentos

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.
a los 22 días del mes de junio del año dos mil doce (2012)

El Rector | El Secretario General | El Decano | El Director del Posgrado

Anotado al Folio No. 084 24 PC Libro 2 del 22 de junio de 2012

13209

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 25202097238CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 20/03/2003
APELLIDOS
ACERO PACHON
NOMBRES
JENNY PAOLA
C.C. 52699669
UNIVERSIDAD
ESCUELA COL. DE ING.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

FESA SA 10/02-26074

Esta tarjeta es un documento público que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78, y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con los cuales se expide.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Cra. 7 No. 64 - 19 Tel. 2498138 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3464388

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JENNY PAOLA ACERO PACHON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 52699669, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-097238 desde el 20 de Marzo de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3375.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERSE 014-018

CERTIFICACIÓN

La suscrita subgerente, **María Margarita Serrano López**, identificado con C.C 39.691.120 de Bogotá, en su calidad de representante legal suplente de **CERSE Ingeniería Ltda**, hace constar que **JENNY PAOLA ACERO PACHÓN**, identificada con C.C. 52.699.669 de Bogotá se ha desempeñado como ingeniera de pavimentos para esta firma desde el 1 de junio de 2009 y se desempeña como especialista en pavimentos desde el 1 de junio de 2012, período en el cual ha intervenido en los siguientes proyectos:

- Estudios, Diseños Urbano-Arquitectónicos y de Ingeniería para la Construcción del Puente sobre la Calle 4 Sur en el sector del Poblado entre las Carreras 43 C y 50 E.
  Entidad contratante: EDL LTDA.
  Fecha de Iniciación: 1-junio-2009.
  Fecha de Terminación: 30-diciembre-2009.
  % Dedicación: 50%.
  Actividad desarrollada: Estudios, diseños evaluación, y análisis para el diseño de pavimentos (rígidos y flexibles).

- Estudios geotécnicos y diseño de pavimentos a nivel fase III de la vía San José de Fragua – Villa Garzón.
  Entidad contratante: CONSORCIO DIS S. A.- E.D.L. LTDA
  Fecha de Iniciación: 1-Junio-2009.
  Fecha de Terminación: 28-febrero-2012.

% Dedicación: 50%.

Actividad desarrollada: Estudios, diseños evaluación, y análisis para el diseño de pavimentos (rígidos y flexibles).

- Realización de la ingeniería de diseño fase II-factibilidad, los estudios de impacto ambiental y la gestión predial preliminar, asociados al proyecto vial Autopistas de la Montaña, para los tramos: Tramo I El Tigre-Túnel de Occidente, Tramo II Caucasia-Hatillo y Tramo III Puerto Berrío-San José del Nus.

  Entidad contratante: CONSORCIO DIS S. A.- E.D.L. LTDA.

  Fecha de Iniciación: 01-Mayo-2010.

  Fecha de Terminación: 30-Marzo-2012.

  % Dedicación: 30%.

  Actividad desarrollada: Estudios, diseños evaluación, y análisis para el diseño de pavimentos (rígidos y flexibles).

- Estudios y diseños, evaluación y diagnóstico y actualización de estudios y diseños, para accesos a barrios y pavimentos locales en la localidad de san Cristóbal; y b) los estudios y diseños para obras de estabilizaciones geotécnicas requeridas en las localidades de Sumapaz, San Cristóbal y ciudad Bolívar, en Bogotá D.C.

  Entidad contratante: CONSORCIO SESAC-INGEOCIM

  Fecha de Iniciación: 1-Marzo-2010.

  Fecha de Terminación: 30-Agosto-2011.

  % Dedicación: 20%.

  Actividad desarrollada: Estudios, diseños evaluación, y análisis para el diseño de pavimentos (rígidos y flexibles).

- Estudios y diseños para la construcción de las siguientes obras: a) intersección de la Avenida Ciudad de Cali (Ak 86) por Avenida Ferrocarril de Occidente (Ac 22), proyecto código de obra 175, y b) tramos faltantes de la Avenida Ferrocarril de Occidente, por la calzada norte correspondiente al tramo comprendido entre la carrera 100 y la carrera96 I y por la calzada sur correspondiente al tramo comprendido entre la carrera 96 c y la carrera 93, que hacen parte del proyecto con código de obra 190 del acuerdo 180 de 2005 de valorización en Bogotá D.C.

  Entidad contratante: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 190.

  Fecha de Iniciación: 01-Junio-2012.

  Fecha de Terminación: 30-diciembre-2012.

  % Dedicación: 20%.

  Actividad desarrollada: Estudios, diseños evaluación, y análisis para el diseño de pavimentos (rígidos y flexibles).

- Estudios y Diseños para el mejoramiento de la Carretera Barbosa – Tunja 6209. Estudios Fase I de la variante de Barbosa.

  Entidad contratante: DESSAU-CEI S.A.S.

  Fecha de Iniciación: 1-Abril-2012.

  Fecha de Terminación: 30-Diciembre-2012.

  % Dedicación: 20%.

  Actividad desarrollada: Estudios, diseños evaluación, y análisis para el diseño de pavimentos (rígidos y flexibles).

- Estudios de seguridad vial del paso nacional por Palmira entre el PR 24 al PR 25 y estudios de seguridad vial Cali-Yumbo-Media Canoa sector Cali-Yumbo entre el PR8+0500 (Intersección Cencar) al PR 12 +0000 (paso a nivel yumbo).

  Entidad contratante: ESAO LTDA.

Fecha de Iniciación: 1-Abril-2012.

Fecha de Terminación: 30-Diciembre-2012.

% Dedicación: 20%.

Actividad desarrollada: Estudios, diseños evaluación, y análisis para el diseño de pavimentos (rígidos y flexibles).

- Estudios de suelos para fundaciones, taludes y pavimentos para los estudios de la vía Cuatrovientos – Codazzi..

  Entidad contratante: CONSORCIO CONSULTORES VIALES.

  Fecha de Iniciación: 01-Julio-2012.

  Fecha de Terminación: 30-junio-2013.

  % Dedicación: 20%.

  Actividad desarrollada: Estudios, diseños evaluación, y análisis para el diseño de pavimentos (rígidos y flexibles).

  Cargo desempeñado: Especialista en pavimentos.

- Estudios geotécnicos para el diseño del pavimento de la rehabilitación de las vías Garzón – Pitalito y Orrapihuasi – El Vergel, estudios geotécnicos para el diseño del pavimento de la variante de Timaná y estudios geotécnicos para taludes y puentes de la variante de Timaná.

  Entidad contratante: CONSORCIO CONSULTORIAS.

  Fecha de Iniciación: 1-Junio-2012.

  Fecha de Terminación: 14-Marzo-2013.

  % Dedicación: 20%.

  Actividad desarrollada: Estudios, diseños evaluación, y análisis para el diseño de pavimentos (rígidos y flexibles).

  Cargo desempeñado: Especialista en pavimentos.

- Mejoramiento, gestión social, predial y ambiental del proyecto Transversal de Boyacá Fase 2 para el programa corredores prioritarios para la prosperidad. Puerto Boyacá - Otanche, Ruta 6006, PR46-PR95.

  Entidad contratante: CONPROS, CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD.

  Fecha de Iniciación: 15-Marzo-2013.

  Fecha de Terminación: 31-Enero-2015.

  % Dedicación: 20%.

  Actividad desarrollada: Estudios, diseños evaluación, y análisis para el diseño de pavimentos (rígidos y flexibles).

  Cargo desempeñado: Especialista en pavimentos.

- Diseño del pavimento de la Intersección de la Carrera 32 (Transvesal Inferior) con la calle 5Sur (Loma los González) en el Municipio de Medellín.

  Entidad contratante: CONSORCIO DESARROLLO VIAL MEDELLÍN.

  Fecha de Iniciación: 1-Julio-2013.

  Fecha de Terminación: 15-Octubre-2013.

  % Dedicación: 80%.

  Actividad desarrollada: Estudios, diseños evaluación, y análisis para el diseño de pavimentos (rígidos y flexibles).

  Cargo desempeñado: Especialista en pavimentos.

- Estudios para la rehabilitación de la vía Niquía - Hatillo entre el K0+000 y el K19+000, vías Girardota - Hatillo, Solla - Niquía, Hatillo - Barbosa y Copacabana - Zamora.

  Entidad contratante: INGENIEROS CONSULTORES.

Fecha de Iniciación: 16-Octubre-2013.

Fecha de Terminación: 30-Diciembre-2013.

% Dedicación: 80%.

Actividad desarrollada: Estudios, diseños evaluación, y análisis para el diseño de pavimentos (rígidos y flexibles).

Cargo desempeñado: Especialista en pavimentos.

- Actualización de estudios y diseños a nivel de fase III de la carretera Bucaramanga Alto del Escorial.

  Entidad contratante: CONSORCIO DISEÑOS VIALES.

  Fecha de Iniciación: 1-Enero-2013.

  Fecha de Terminación: 30-Junio-2013.

  % Dedicación: 60%.

  Actividad desarrollada: Estudios, diseños, evaluación, y análisis para el diseño de pavimentos (rígidos y flexibles).

  Cargo desempeñado: Especialista en pavimentos.

- Consultoría para la elaboración de los estudios y diseños para vías locales e intermedias de la localidad de bosa y su espacio público asociado, a incluir alternativas con énfasis en la implementación de estructuras para calzadas en materiales granulares aptos para estabilizar con aplicación de nuevas tecnologías.

  Entidad contratante: INPROTEKTO LTDA.

  Fecha de Iniciación: 1-Enero-2014.

  Fecha de Terminación: 31-Septiembre-2014.

  % Dedicación: 40%.

  Actividad desarrollada: Estudios para diseño de pavimento.

Cargo desempeñado: Especialista en pavimentos.

- Complementación y/o actualización y/o ajustes y/o diseños y construcción de accesos a barrios y pavimentos locales, grupo 5 - localidades de Suba, Usaquén, Bosa, Ciudad Bolívar y Rafael Uribe, en Bogotá, D.C.

  Entidad contratante: CONSORCIO GRUPO 5.

  Fecha de Iniciación: 1-Abril-2014.

  Fecha de Terminación: 31-Diciembre-2014.

  % Dedicación: 40%.

  Actividad desarrollada: Estudios para diseño de pavimento.

  Cargo desempeñado: Especialista en pavimentos.

- Estudios y diseños y la construcción, operación, conservación de las redes ambientales peatonales seguras, RAPS Carvajal, en la ciudad de Bogotá, D. C.

  Entidad contratante: CONSORCIO ALIANZA REDES II.

  Fecha de Iniciación: 1-Enero-2015.

  Fecha de Terminación: 31-Agosto-2016.

  % Dedicación: 40%.

  Actividad desarrollada: Estudios para diseño y construcción de pavimento.

  Cargo desempeñado: Especialista en pavimentos.

- Interventoría para la estructuración integral de los corredores viales: 1. Bogotá–Bucaramanga, 2. Bucaramanga-pamplona, 3. Duitama-pamplona-Cúcuta, 4. Norte de Santander, 5. Transversal Cusiana-carare-Boyacá, 6. Manizales-Honda-Villeta.

Entidad contratante: EDL SAS.

Fecha de Iniciación: 1-Octubre-2014.

Fecha de Terminación: 31-Enero-2016.

% Dedicación: 30%.

Actividad desarrollada: Interventoría de estudios para diseño de pavimento.

Cargo desempeñado: Especialista en pavimentos.

- Obras y actividades para la conservación de la malla vial arterial troncal y malla vial intermedia que soporta las rutas del sistema integrado de transporte –SITP- Grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en la ciudad de Bogotá D.C.

  Entidad contratante: SAICON INGENIERIA SAS.

  Fecha de Iniciación: 1-Febrero-2015.

  Fecha de Terminación: 31-Julio-2015.

  % Dedicación: 30%.

  Actividad desarrollada: Estudios para diseño de pavimento.

  Cargo desempeñado: Especialista en pavimentos.

- Estudios y diseños y la construcción, operación, conservación de las redes ambientales peatonales seguras, RAPS Restrepo, en la ciudad de Bogotá, D. C.

  Entidad contratante: CONSORCIO ALIANZA REDES II.

  Fecha de Iniciación: 1-Agosto-2015.

  Fecha de Terminación: 30-Agosto-2016.

  % Dedicación: 30%.

  Actividad desarrollada: Asesoría en construcción de pavimento.

Cargo desempeñado: Especialista en pavimentos.

- Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión correspondiente al corredor Santa Ana- Mocoa – Neiva.
  Entidad contratante: CONSORCIO GESAC.
  Fecha de Iniciación: 1-Febrero-2016.
  Fecha de Terminación: 31-Agosto-2016.
  % Dedicación: 30%.
  Actividad desarrollada: Interventoría de estudios para diseño de pavimento.
  Cargo desempeñado: Especialista en pavimentos.

- Estudios y diseños, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión vías del NUS.
  Entidad contratante: CONSORCIO DIS S. A.- E.D.L. LTDA.
  Fecha de Iniciación: 1-Septiembre-2016.
  Fecha de Terminación: 17-Abril-2018.
  % Dedicación: 20%.
  Actividad desarrollada: Consultoría de estudios para diseño y rehabilitación de pavimento.
  Cargo desempeñado: Especialista en pavimentos.

- Estudios y diseños de la conexión Puente Arimena – Puerto Carreño, departamento de Vichada y Meta.
  Entidad contratante: CONSORCIO DIS S. A.- E.D.L. LTDA.

Fecha de Iniciación: 1-marzo-2017.

Fecha de Terminación: 17-abril-2018.

% Dedicación: 20%.

Actividad desarrollada: Consultoría de estudios para diseño y rehabilitación de pavimento.

Cargo desempeñado: Especialista en pavimentos.

- Actualización, complementación o ajustes de los estudios y diseños de la avenida el rincón desde la Avenida Boyacá hasta la carrera 91 y de la intersección Avenida el Rincón por avenida Boyacá, acuerdo 645 de 2016, en Bogotá D.C.

  Entidad contratante: CONSORCIO AVENIDA BOYACÁ.

  Fecha de Iniciación: 17-mayo-2017.

  Fecha de Terminación: 17-abril-2018.

  % Dedicación: 40%.

  Actividad desarrollada: Consultoría de estudios para diseño y rehabilitación de pavimento.

  Cargo desempeñado: Especialista en pavimentos.

- Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para realizar los estudios y diseños de la Avenida Tintal desde la Avenida Bosa hasta la Avenida Alsacia, Avenida Alsacia desde Avenida Tintal hasta Avenida Constitución, Avenida Constitución desde Avenida Alsacia hasta Avenida Centenario y Avenida Bosa desde Avenida Ciudad de Cali hasta Avenida Tintal en Bogotá D.C..

  Entidad contratante: SESAC S.A.

  Fecha de Iniciación: 1-mayo-2017.

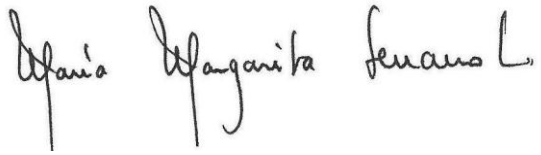
  Fecha de Terminación: 17-abril-2018.

% Dedicación: 20%.

Actividad desarrollada: Consultoría de estudios para diseño y rehabilitación de pavimento.

Cargo desempeñado: Especialista en pavimentos.

Esta constancia se expide a petición de la interesada, a los 17 días del mes de abril de 2018.



Ing. María Margarita Serrano L.

HMV INGENIEROS LTDA
(NIT.860.000.656-1)

CERTIFICA

Que la señora **JENNY PAOLA ACERO PACHÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.699.669 laboró para nuestra empresa desde el 2 de mayo de 2018 hasta el 1 de febrero de 2019, el último cargo desempeñado fue el de **ESPECILAISTA 3** en la especialidad de Geotécnia Y Pavimentos**.**

Durante su permanencia en la compañía, la ingeniera Jenny Paola participó en los siguientes proyectos:

Proyecto/Objeto	Contrato IDU No. 1484 De 2017: Factibilidad, Estudios y Diseños de Accesos Viales Tramo I: Illimaní, Tramo II: Cable, Tramo III: Caracolí, en la Localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá D.C.
Especialidad del cargo	Especialista en pavimentos
Periodo	2 de mayo de 2018 a actualidad
Funciones ejecutadas	Diseño a nivel de factibilidad de pavimentos (rígidos y flexibles).

Proyecto/Objeto	Contrato IDU 1525 DE 2017. Estudios y diseños para la construcción del puente peatonal ubicado sobre la Av. Laureano Gómez (AK9) por calle 112 y factibilidad, estudios y diseños del ciclo puente Canal Molinos por Auto Norte en la ciudad de Bogotá D.C.
Especialidad del cargo	Especialista en pavimentos
Periodo	2 de mayo de 2018 a actualidad
Funciones ejecutadas	Diseño a nivel de Factibilidad y posteriormente Estudios y Diseños de pavimentos.

Proyecto/Objeto	Contrato de consultoría No. 009-dt-2017. Análisis de alternativas y diseños para la modificación del trazado en la UF1 entre Remedios y Zaragoza entre el K1+610 a K4+100 y el K42+700 a K47+200.
Especialidad del cargo	Especialista en pavimentos
Periodo	2 de mayo de 2018 a actualidad
Funciones ejecutadas	Diseño a nivel de Estudios y Diseños para construcción de pavimentos.

Proyecto/Objeto	Ingeniería de detalle obras complementarias oficinas livianas Estación Castilla 3, Orden de servicio SP 59.
Especialidad del cargo	Especialista en pavimentos
Periodo	2 de octubre de 2018 a actualidad
Funciones ejecutadas	Estudios y Diseños para construcción de pavimentos.
Director proyecto	Ing. Ricardo Palacios

Proyecto/Objeto	Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio vj-ve-ip-lp-014-2013 correspondiente al corredor denominado Rumichaca-Pasto.
Especialidad del cargo	Especialista en geotecnia
Periodo	1 de octubre de 2018 a actualidad
Funciones ejecutadas	Interventoría técnica de construcción.
Director proyecto	Ing. José Puentes

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) dada en Bogotá D.C., a los 1 días del mes de febrero de 2019.

OSCAR JIMENEZ CELY
Representante Legal
HMV INGENIEROS LTDA

C/401781

SEI 229 2022 446

CERTIFICACIÓN

El suscrito JORGE ERNESTO MÉNDEZ PACHÓN hace constar que la ingeniera **JENNY PAOLA ACERO PACHÓN, identificada con C.C. 52.699.669**, se desempeñó como **ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS** entre el 15 agosto de 2020 y el 30 diciembre de 2021, para el proyecto INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA VADO HONDO - LABRANZAGRANDE – YOPAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), a solicitud del interesado.

Cordialmente,

JORGE ERNESTO MÉNDEZ PACHÓN
CC 19.295.672 de Bogotá

cc: consecutivo

SEI 207 2022 282

CERTIFICACIÓN

El suscrito ingeniero JORGE ERNESTO MÉNDEZ PACHÓN hace constar que la ingeniera **JENNY PAOLA ACERO PACHÓN, identificada con C.C. 52.699.669 de Bogotá**, se desempeñó como **ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS** desde agosto de 2020 y diciembre de 2021, para el proyecto INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONEXIÓN INTERMODAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - EL RETORNO – CALAMAR - MITÚ. MÓDULO 1 TRAMO CARRETERO EL RETORNO – CALAMAR

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), a solicitud del interesado

Cordialmente,



JORGE ERNESTO MÉNDEZ PACHÓN
CC 19.295.672 de Bogotá
CONSORCIO INTERVETORÍA DISEÑOS CCMP207
REP. LEGAL

cc: consecutivo

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

NIT. 899.999.081-6

Certificado No. 43014

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JENNY PAOLA ACERO PACHON, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52699669 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	**IDU-381-2023**	**HONORARIOS MENSUALES(*):**	10.270.000,00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	**VALOR INICIAL:**	107.835.000,00
		VALOR ADICIÓN(ES):	20.540.000,00
		VALOR TOTAL:	128.375.000,00
		VALOR PAGADO:	128.375.000,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL:	**10**	**15**	**FECHA DE INICIO:**	16/02/2023
PRORROGAS:	**2**	**0**	**FECHA DE CESIÓN:**	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	**12**	**15**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	29/02/2024

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN EL COMPONENTE DE PAVIMENTOS ARTICULANDO LA GESTIÓN REALIZADA POR EL EQUIPO DE TRABAJO, ASÍ COMO, EN EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Verificar el cumplimiento de requisitos y condiciones para objetar y/o proyectar concepto de recibo documental de los productos del componente de Pavimentos aprobados por la interventoría y/o entregados por el consultor, de los contratos o proyectos que le sean asignados por parte de Dirección Técnica de Proyectos y remitirlos al centro de documentación, así como aprobar los productos de las interventorías in house en los casos que aplique.
2 - Apoyar en la supervisión de los contratos que le sean asignados por parte de la Dirección Técnica de Proyectos en relación al componente de Pavimentos, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos Institucionales.
3 - Hacer seguimiento a la gestión realizada por losespecialistas del componente de Pavimentos de la Dirección Técnica de Proyectos con el fin de identificar factores que puedan afectar la aprobación de productos y proponer acciones como alternativas de solución.
4 - Proyectar los documentostécnicos de soporte, conceptos y demás actividades requeridas del componente de Pavimentos, para los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos que le sean asignados, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas vigentesy demás directrices del IDU.
5 - Brindar apoyo en la elaboración de los documentos precontractuales, contractuales, postcontractuales y/o temas administrativos requeridas para los proyectos asignados a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos.
6 - Revisar y elaborar diagnósticos del componente de Pavimentos con la información primaria o secundaria que se le requieran, para los proyectos de movilidad, espacio público y transporte que adelanta la Dirección Técnica de Proyectos.
7 - Proyectar y responder los requerimientos que le sean asignadas por el sistema documental institucional y tramitarlos dentro de los términos de Ley.
8 - Participar, acompañar y preparar las reuniones técnicas del componente de Pavimentos, así como realizar las visitas de campo para verificar el estado de la infraestructura y áreas de influencia que requieran un concepto técnico especializado en los proyectos tanto elaborados como contratados por la Dirección Técnica de Proyectos.

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JENNY PAOLA ACERO PACHON, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52699669 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	**IDU-781-2022**	**HONORARIOS MENSUALES(*):**	9.980.000,00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	**VALOR INICIAL:**	69.860.000,00
		VALOR ADICIÓN(ES):	0,00
		VALOR TOTAL:	69.860.000,00
		VALOR PAGADO:	69.860.000,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL:	**7**	**0**	**FECHA DE INICIO:**	11/07/2022
PRORROGAS:	**0**	**0**	**FECHA DE CESIÓN:**	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	**7**	**0**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	10/02/2023

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA, PARA APOYAR LAS LABORES A CARGO DELGRUPO DE PAVIMENTOS QUE HACEN PARTE DE LOS PROYECTOS Y CONTRATOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y ARTICULAR LA GESTIÓN REALIZADA POR LOS DEMÁS PROFESIONALES DE LA DEPENDENCIA QUE INTERVIENEN EN ESTE COMPONENTE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Hacer seguimiento a la gestión realizada por los especialistas del componente de Pavimentos de la Dirección Técnica de Proyectos con el fin de identificar factores que puedan afectar la aprobación de productos y proponer acciones como alternativas de solución.
2 - Apoyar en el análisis y revisión, para aprobar u objetar los productos del componente de Pavimentos remitidos por la interventoría y/o entregados por el consultor, de los contratos o proyectos que le sean asignadospor parte de Dirección Técnica de Proyectos y remitirlos al centro de documentación.
3 - Proyectar los documentos técnicos de soporte, conceptos y demás actividades requeridas del componente de Pavimentos, para los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos que le sean asignados, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas vigentes y demás directrices del IDU.
4 - Brindar apoyo en la elaboración de los documentos precontractuales, contractuales, postcontractual y/o temas administrativos requeridas para los proyectos asignados a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos.
5 - Revisar y elaborar diagnósticos del componente de Pavimentos con la información primaria o secundaria que se le requieran, para los proyectos de movilidad, espacio público y transporte que adelanta la Dirección Técnica de Proyectos.
6 - Apoyar a la supervisión de los contratos que le sean asignados, para el correcto seguimiento y ejecución de los mismos, atendiendo todos los lineamientos contenidos en el Manual de Interventoría y/o Supervisión del IDU, procedimientos, instructivos, guías y demás documentos del IDU, así como en la normatividad aplicable.
7 - Proyectar y responder los requerimientos que le sean asignadas por el sistema documental ORFEO y tramitarlos dentro de los términos de Ley.
8 - Participar, acompañar y preparar las reuniones técnicas del componente de Pavimentos, así como realizar las visitas de campo para verificar el estado de la infraestructura y áreas de influencia que requieran un concepto técnico especializado en los proyectos tanto elaborados como contratados por la Dirección Técnica de Proyectos.

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JENNY PAOLA ACERO PACHON, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52699669 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	**IDU-818-2021**	**HONORARIOS MENSUALES(*):**	8.680.000,00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	**VALOR INICIAL:**	78.120.000,00
		VALOR ADICIÓN(ES):	34.720.000,00
		VALOR TOTAL:	112.840.000,00
		VALOR PAGADO:	112.840.000,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL:	**9**	**0**	**FECHA DE INICIO:**	21/04/2021
PRORROGAS:	**4**	**0**	**FECHA DE CESIÓN:**	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	**13**	**0**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	20/05/2022

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN EL COMPONENTE DE GEOTECNIA Y/O PAVIMENTOS Y APOYAR LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Brindar lineamiento y orientación técnica al interior del grupo sobre aspectos técnicos de los proyectos en etapa de preinversión y diseño.
2 - Revisar, aprobar u objetar los productos de la especialidad del componente de Pavimentos de los contratos o proyectos que le sean asignados por parte de Dirección Técnica.
3 - Realizar el apoyo a la supervisión y el control administrativo, técnico y financiero de los contratos que le sean asignados, para el correcto seguimiento y ejecución de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos Institucionales.
4 - Proyectar concepto de recibo documental de los productos aprobados por la interventoría y remitirlos al centro de documentación.
5 - Conceptuar acerca de controversias en la especialidad del componente en los proyectos o contratos que le sean asignados.
6 - Elaborar los documentos técnicos de soporte junto con los respectivos anexos, del componente de Pavimentos para los proyectos a nivelde perfil, y/o prefactibilidad, y/o factibilidad, y/o estudios y diseños que le sean asignados, cumpliendo con las especificaciones técnicas y normas vigentes.
7 - Brindar apoyo a la Dirección Técnica De Proyectos en todo lo concerniente a los productos del componente de Pavimentos necesarios en los estudios de pre factibilidad, factibilidad, estudios y diseños de los proyectos tanto elaborados como contratados por la Dirección Técnica de Proyectos.
8 - Elaborar y/o brindar apoyo enla elaboración de los documentos precontractuales y comunicaciones requeridas para los procesos de selección a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos que le sean asignados.
9 - Revisar y verificar el avance de los trabajos previstos para la especialidad en el cronograma de los contratos o proyectos misionales a cargo de la Dirección Técnica De Proyectos.
10 –Revisar y proyectar concepto de las hojas de vida de los especialistas requeridos en el desarrollo de los contratos de interventoría o de aquellos contratos en caso de no tener interventoría y/o proyectos a cargo de la Dirección Técnica de

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JENNY PAOLA ACERO PACHON, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52699669 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

Proyectos.
11 - Realizar las visitas, de campo para verificar el estado de la infraestructura y áreas de influencia que se le requieran en los estudios de pre factibilidad, factibilidad, estudios y diseños de los proyectos tanto elaborados como contratados por la Dirección Técnica de Proyectos.
12 - Elaborar conceptos técnicos del componente Pavimentos que se le requieran, en los estudios de pre factibilidad, factibilidad, estudios y diseños de los proyectos tanto elaborados como contratados por la Dirección Técnica de Proyectos.
13 - Revisar y elaborar diagnósticos del componente de Pavimentos conla información primaria o secundaria que se le requieran, para los proyectos de movilidad, espacio público y transporte que adelanta la Dirección Técnica De Proyectos.
14 - Asistir y participar en las reuniones técnicas que se requieran de la especialidad del componente de los contratos y/o proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos, que le sean asignadas.
15 - Revisar y tramitar la correspondencia de los proyectos que le sean asignados y propender que las comunicaciones se efectúen en términos de calidad y oportunidad.
16 - Apoyar a la Dirección en las demás funciones que lesean asignadas por la Dirección que estén relacionadas con los proyectos en etapa de pre inversión.

NÚMERO CONTRATO:	**IDU-826-2020**	**HONORARIOS MENSUALES(*):**	8.680.000,00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	**VALOR INICIAL:**	73.780.000,00
		VALOR ADICIÓN(ES):	13.598.667,00
		VALOR TOTAL:	87.378.667,00
		VALOR PAGADO:	87.378.667,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL:	**8**	**15**	**FECHA DE INICIO:**	29/05/2020
PRORROGAS:	**3**	**0**	**FECHA DE CESIÓN:**	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL:	**10**	**2**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	31/03/2021

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN EL COMPONENTE DE GEOTECNIA Y/O PAVIMENTOS Y APOYAR LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Brindar lineamiento y orientación técnica al interior del grupo sobre aspectos técnicos de los proyectos en etapa de preinversion y diseños.
2 - Revisar, verificar, validar y aprobar con el visto bueno los productos del componente de Geotecniay/o Pavimentos en el caso que el IDU sea el supervisor.
3 - Proyectar concepto de recibo documental de los productos aprobados por la interventoría y remitirlos al centro de documentación.
4 - Conceptuar acerca de controversias del componente de Geotecnia y/o Pavimentos para los proyectos o contratos que le sean asignados.
5 - Elaborar los diseños delcomponente de Geotecnia y/o Pavimentos para los proyectos que le sean asignados.
6 - Brindar apoyo y concepto a la Dirección Técnica de Proyectos en todo lo concerniente a los productos del componente de Geotecnia y/o Pavimentos resultado de prefactibilidad, factibilidad, estudios y diseños de los proyectos y contratos de la

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JENNY PAOLA ACERO PACHON, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52699669 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

Dirección Técnica de Proyectos.
7 - Elaborar y/o brindar apoyo en la elaboración de los documentos precontractuales y comunicaciones requeridas para los procesos de selección a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos que le sean asignados.
8 - Revisar y verificar elavance de los trabajos previstos para la especialidad en el cronograma de los contratos misionales a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos.
9 - Revisar y proyectar concepto de las hojas de vida de los especialistas de Geotecnia y/o Pavimentos requeridos en el desarrollo de los contratos de interventoría o de aquellos contratos en caso de no tener interventoría y/o proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos.
10 - Realizar las actividades del componente de Geotecnia y/o Pavimentos para los proyectos de preinversion a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas vigentes y las directrices del IDU de los proyectos que le sean asignados.
11 - Realizarel apoyo a la supervisión y el control administrativo, técnico y financiero de los contratos que le sean asignados, para el correcto seguimiento y ejecución de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos Institucionales.
12 - Asistir y participar en las reuniones técnicas que se requieran de la especialidad del componente de Geotecnia y/o Pavimentos para los contratos y/o proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos, que le sean asignadas.
13 - Revisar y tramitar la correspondencia de los proyectos que le sean asignados y propender que las comunicaciones se efectúen en términos de calidad y oportunidad.
14 - Acompañar, apoyar y orientar a la Dirección Técnicas en los demás asuntos y trámites relacionados a los proyectos y contratos.

NÚMERO CONTRATO:	**IDU-1007-2019 (CESIÓN)**	**HONORARIOS MENSUALES (*):**	8.260.000,00
DEPENDENCIA COORDINADORA:	DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	**VALOR INICIAL:**	**74,064,667.00**
		VALOR ADICIÓN(ES):	22.852.666,00
		VALOR TOTAL:	96.917.333,00
		VALOR PAGADO:	96.917.333,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INICIAL:	**8**	**22**	**FECHA DE INICIO:**	9/04/2019
PRORROGAS:	**3**	**0**	**FECHA DE CESIÓN:**	8/04/2019
PLAZO EJECUTADO REAL:	**11**	**22**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	31/03/2020

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN EL COMPONENTE DE GEOTECNIA Y/O PAVIMENTOS Y APOYAR LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS DEL SISTEMA TRANSMILENIO.

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) JENNY PAOLA ACERO PACHON, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 52699669 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Revisar, verificar, validar y aprobar con el visto bueno los productos de la especialidad de su componente en el caso que el IDU sea el supervisor.
2 - Proyectar concepto de recibo documental de los productos aprobados por la interventoría y remitirlos al centro de documentación.
3 - Elaborar los diseños en la especialidad del componente de los proyectos que le sean asignados.
4 - Brindar apoyo y concepto a la Dirección Técnica de Proyectos en todo lo concerniente a los productos dela especialidad del componente resultado de prefactibilidad, factibilidad, estudios y diseños de los proyectos y contratos de laDirección Técnica de Proyectos.
5 - Conceptuar acerca de controversias en la especialidad del componente en los proyectos
o contratos que le sean asignados.
6 - Elaborar y/o brindar apoyo en la elaboración de los documentos precontractuales y comunicaciones requeridas para los procesos de selección a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos que le sean asignados.
7 - Revisar y verificar el avance de los trabajos previstos para la especialidad del componente en el cronograma contractual de los contratos de interventoría o de aquellos contratos en caso de no tener interventoría a cargo de la DirecciónTécnica de Proyectos, y los respectivos informes mensuales, a fin de controlar su cumplimiento.
8 - Revisar y proyectar concepto de las hojas de vida de los especialistas requeridos en el desarrollo de los contratos de interventoría o de aquelloscontratos en caso de no tener interventoría y/o proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos.
9 - Asistir y participaren las reuniones técnicas que se requieran de la especialidad del componente de los contratos y/o proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos.
10 - Realizar las actividades y lineamientos para los proyectos de preinversión a cargo de laDirección Técnica de Proyectos cumpliendo con las especificaciones técnicas, normas vigentes y las directrices del IDU en elcomponente de su especialidad de los proyectos que le sean asignados.
11 - Realizar el apoyo a la supervisión y el control administrativo, técnico y financiero de los contratos que le sean asignados, para el correcto seguimiento y ejecución de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos Institucionales.
12 - Atender las reuniones técnicas que se requieran para los proyectos a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos, para conocer el alcance físico y las características de la especialidad del componente requerido para estructurar los concursos de méritos de estudios y diseños,y los procesos licitatorios de obra y sus interventorías.

Total, Contratos: 6

Por tratarse de contratos de prestación de servicios, regidos por la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el 06/09/2024.

Iván Abelardo Sarmiento Galvis
DIRECTOR TECNICO

Atención: Este certificado consta de (6) página(s), validadas en su totalidad.
Elaboró: Eunice Rojas Echeverria - Contratista DTGC
Revisó: Cristian Felipe Cepeda Álvarez - Contratista DTGC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266617762

PIB
09:35:06

Bogotá DC, 18 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNY PAOLA ACERO PACHON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52699669:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de marzo de 2025, a las 09:35:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52699669
Código de Verificación	52699669250318093548

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:20:33 PM horas del 20/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52699669**
Apellidos y Nombres: **ACERO PACHON JENNY PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

HOJA DE VIDA

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

CONSORCIO GS

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Experiencia del personal profesional

Nombre del Adjudicatario: CONSORCIO GS

NOMBRE: RAUL ENRIQUE LOZANO MORA PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL

CARGO A OCUPAR EN EL PROYECTO: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

EDUCACIÓN SUPERIOR					
PREGRADO					
No. DE	ESTABLECIMIENTO	TÍTULO	FECHA DE GRADO	DOCUMENTO PROFESIONAL	
ORDEN	EDUCATIVO	OBTENIDO	(mes - año)	No.	Fecha
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	INGENIERO CIVIL	15/10/1991	25202-46709	13/05/1993
POSTGRADOS					
No. DE	ESTABLECIMIENTO	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO	DOCUMENTO	
ORDEN	EDUCATIVO	(Especialización, Maestría o Doctorado)	(mes - año)	No.	Fecha
1	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	MAGISTER EN INGENIERÍA-ESTRUCTURAS	9/09/1995	N/A	N/A

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Experiencia del personal profesional

Nombre del Adjudicatario: CONSORCIO GS

NOMBRE: RAUL ENRIQUE LOZANO MORA PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL

CARGO A OCUPAR EN EL PROYECTO: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA EMPRESA PRIVADA (relacionar en orden cronológico)						
No. DE	RAZÓN	OBJETO	CARGO	DURACIÓN		
ORDEN	SOCIAL	PROYECTO	DESEMPEÑADO	Fecha de iniciación (DD/MM/AA)	Fecha de terminación (DD/MM/AA)	Plazo en años
1	I.C.U.N. MIC U DE LOS A	DISEÑO ESTRUCTURAL EN CONCRETO Y ACERO CARREFOUR LAS VEGAS EN ENVIGADO (ANTIOQUIA)	Ingeniero Estructural	20/11/2001	18/07/2002	0,66
2	CADENA FAWCETT Y CIA LTDA	PLANTA ECOPETROL FACATATIVA	Especialista estructural	1/05/2006	30/10/2006	0,50
3	CADENA FAWCETT Y CIA LTDA	PARQUE ZONA ILLIMANI	Especialista estructural	1/03/2007	30/07/2008	1,42
4	GERMAN ALGIDIO GARCIA MOLINA	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL DISEÑO, ADECUACIÓN DE LOS ACCESOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO GUEJAR, EN LA VEREDA PIÑALITO, MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA (META)	Especialista estructural	1/05/2009	23/08/2010	1,31
5	CADENA FAWCETT Y CIA LTDA	ELABORACIÓN DE DISEÑOS ESTRUCTURALES Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, MEMORIAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES PARA CINCO ESTACIONES	Especialista estructural	1/10/2011	30/05/2012	0,66
6	CONSORCIO DISEÑOS TUNJA	DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASAJEROS DE TUNJA	Especialista estructural	15/01/2014	1/03/2014	0,12
7	INCOPLAN	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL INTERCAMBIADOR VERSALLES PROYECTO CRUCE DE LA CORDILLERA CENTRAL	Especialista estructural	28/01/2015	4/09/2015	0,60
8	CONSORCIO METRO IS	ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA	Especialista estructural	7/04/2017	10/02/2018	0,85
9	CONSORCIO INTERVENTORIA NMS	INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN AL CONTRATO DE CONCESION CORRESPONDINETE AL CORREDOR SANTANA-MOCOA-NEIVA. INCLUYE PASOS URBANOS Y VEHICULARES	Especialista en estructuras	24/08/2022	17/03/2023	0,56
10	CONSORCIO SG	INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE ESPACIO PUBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTA D.C. GRUPO 4	Especialista en estructuras	22/01/2024	1/07/2024	0,44

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 2520246709CND

INGENIERO CIVIL

APELLIDOS

LOZANO MORA

NOMBRES

RAUL ENRIQUE

C.C. 80,411,279

UNIVERSIDAD

JAVERIANA

Presidente del Consejo



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-OCT-1966**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-ENE-1985 USAQUEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500101-42110166-M-0080411279-20030509 **06669** 03128B 01 136778014

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

80411279
NUMERO

LOZANO MORA
APELLIDOS

RAUL ENRIQUE
NOMBRES



FIRMA

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

EN ATENCION A QUE

RAUL ENRIQUE LOZANO MORA

C.C. 80.411.279 USAQUEN

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE INGENIERIA

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **INGENIERO CIVIL**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN BOGOTA A LOS 15 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE 1.991

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADEMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD JAVERIANA COLOMBIA

53

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE INGENIERIA

ACTA DE GRADO Nº SG-1899

En la ciudad de BOGOTA el día 15 del mes de Octubre de 1991 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Padre Gerardo Arango P., S.J. Rector en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERO CIVIL

a RAUL ENRIQUE LOZANO MORA

identificado (a) con c.c. Nº 80.411.279 de Usaquén quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma Nº 1953 que lo (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por Resolución Nº 2703 del 7 de Septiembre de 19 56 del M.E.N.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en BOGOTA el 15 de Octubre de 19 91

Firmada por

GERARDO ARANGO P., S.J.	JAIME BERNAL E., S.J.	JAIME BATEMAN D.
Rector	Secretario General	Decano

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, 15 de octubre de 1991

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA JAVERIANA · BOGOTA ·

Secretario General

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
SECRETARIO GENERAL

28396

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Raúl Enrique Lozano Mora

C.C. 80'411.279 DE USAQUEN

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente Diploma de

Magister en Ingeniería Civil

El Rector

El Decano de la Facultad

REGISTRADO
LIBRO 9 FOLIO 116

ALCALDIA MAYOR DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Anotado al Folio No. del Libro No.

EL SECRETARIO DE EDUCACION

Santafé de Bogotá, D.C., a de de 1.9

El Presidente del Consejo Directivo

El Secretario General

Santafé de Bogotá, D.C., 9 de septiembre de 1.995

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

NIT 860.007.386-1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

C E R T I F I C A:

Que el señor RAUL ENRIQUE LOZANO MORA estuvo matriculado en jornada diurna en el Programa de MAGÍSTER EN INGENIERÍA CIVIL-Area de Estructuras y Sísmica de esta Universidad del segundo semestre de 1993 al primer semestre de 1995 y obtuvo el título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA CIVIL el 9 de septiembre de 1995. ESTA CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

CLEMENCIA NIETO GUZMAN
Directora
Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 08 de agosto de 2002
Mariela R.

Carrera 1a. No. 18A-70. Tel: (571) 3394949, 3394999 Ext. 2210, 2216. Fax: (571) 3324469. Apartado Aéreo: 4976.
Santafé de Bogotá, D.C. Colombia, S.A.
e-mail: admreg@uniandes.edu.co
http://admisiones.uniandes.edu.co

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO
BOGOTA, D. E. - COLOMBIA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

APROBADA POR RESOLUCION No. 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado N° 388 - 95 del 9 de septiembre de 1995:

"En Santafé de Bogotá, D.C., a 9 de septiembre de 1995, se reunieron en la Plazoleta de la Facultad de Ingeniería, el doctor ARTURO INFANTE V., Rector de la Universidad; el doctor GUSTAVO GONZALEZ, Vicerrector de la Universidad; (...) "con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para optar al título profesional correspondiente. (...) "Los Decanos de las Facultades de Ingeniería, Ciencias, Economía, Administración, Humanidades y Ciencias Sociales, Arquitectura, Derecho, la Directora de Textiles y Artes Plásticas y el Director del Cider, hicieron entrega de los diplomas a sus graduandos, en el siguiente orden:"

"(...) MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL

-ACUERDO DEL ICFES N° 054 DE FEBRERO 23 DE 1984-

149. RAUL ENRIQUE LOZANO MORA C.C.80411279 Usaquén (...)"

F I R M A D O

ARTURO INFANTE V. - Rector

MARIO CASTILLO - Secretario General (...)"

Alejandro Rico

ALEJANDRO RICO RESTREPO
Director

Santafé de Bogotá, septiembre 18 de 1995

ydc

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

SAMIR A. GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
I.C.U.N. MIC U DE LOS A

CERTIFICACIÓN

Que el Señor RAÚL ENRIQUE LOZANO MORA identificado con cédula de Ciudadanía 80.411.279 expedida en Usaquén, prestó servicios de Ingeniería de la siguiente manera:

PROYECTO: Diseño estructural en concreto y acero Carrefour Las Vegas en Envigado (Antioquia)

CARGO: Ingeniero Estructural

FECHA DE INICIACIÓN: 20 de Noviembre de 2001

FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de Julio de 2002

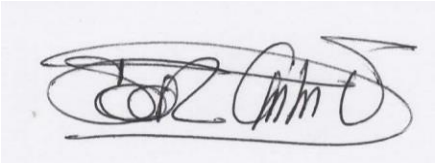
PARTICIPACIÓN: 8 Meses

DEDICACIÓN: 100% (1 Hombre-Mes)

VALOR: $ 20’000.000 (Veinte millones de pesos)

CUMPLIMIENTO: Muy Bueno

Se expide la presente por solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los diecinueve días (19) del mes de Mayo de 2003



SAMIR A. GONZALEZ VELÁSQUEZ
C.C. No. 78.431.058 de Bogotá

Oficinas: Cra. 44 A N ° 127B16 Tels: 216-20-86-216-97-94
Fax: 274-24-06

F A W C E T T

25años

CF-CA-7956-10

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que el Ingeniero RAUL ENRIQUE LOZANO MORA identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.411.279, ejecutó los diseños estructurales de los siguientes proyectos ejecutados por nuestra compañía, así:

NOMBRE DEL CONTRATANTE:	CADENA FAWCETT Y CIA LTDA
NIT:	860.091.073-7
PROYECTO:	Parque Zonal Illimani
UBICACIÓN:	CRA. 27 B No. 71 R 08 SUR EL PARAISO
VALOR TOTAL DISEÑO:	**$7.560.000.oo**
FECHA DE INICIACION:	Marzo de 2007
FECHA DE TERMINACION:	Julio de 2008
PROYECTO:	CENTRO DE CONTOL MAESTRO DE OPERACIONES – CCMO ALTERNO PARA LA VICEPRESIDENCIA DE TRANSPORTE DE ECOPETROL S.A.
UBICACIÓN:	PLANTA ECOPETROL FACATATIVA
VALOR TOTAL DISEÑO:	**$7.497.184.oo**
FECHA DE INICIACION:	Mayo de 2006
FECHA DE TERMINACION:	Octubre de 2006
CUMPLIMIENTO:	Bueno
CALIDAD DE LOS TRABAJOS:	Buena

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los ocho (8) días del mes de Febrero de Dos Mil Diez (2010).

Cordialmente, CADENA FAWCETT Y CIA. LTDA

ARQUITECTOS-INGENIEROS

JOHANNA P. FAWCETT V.
Gerente

c.c. Consecutivo

ARQUITECTOS • CONSTRUCTORES • PROYECTOS DE TECNOLOGÍA
Carrera 45A No. 93-05 Bogotá, Colombia
PBX: 622 29 05 Fax: 610 8241
E-mail: fawcett@fawcett.com.co
www.fawcett.com.co

ICONTEC
CERTIFICADO
ISO 9001
Certificado No. SC1500-1
Certificado No. SC1500-2

GERMAN A GARCIA MOLINA
Ingeniero Consultor – Especialista en Vías
UNICAUCA

EL SUSCRITO INGENIERO CONSULTOR GERMÁN ALGIDIO GARCÍA MOLINA.

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero Civil **RAUL ENRIQUE LOZANO MORA** identificado con la cédula de ciudadanía No 80´411.279 de Usaquén, y Matricula Profesional 2520246709CND del Consejo Profesional de Cundinamarca, prestó los servicios profesionales como **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL** con un dedicación de 0.30 h-mes, en la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL DISEÑO, ADECUACIÓN DE LOS ACCESOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO GUEJAR, EN LA VEREDA PIÑALITO, MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA (META) entre el 1 de Mayo de 2009 hasta el 23 de Agosto de 2010, (total 16 meses), en desarrollo del **CONTRATO No 97 DE 2009**, celebrado con la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA y la Supervisión de ACCIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Dentro de las actividades de la Interventoría a la construcción del Puente colgante metálico de Piñalito con una longitud total de 110 metros, el ingeniero RAUL LOZANO también adelanto las actividades de revisión a los estudios y diseño estructural del citado puente y conceptos de asesoría estructural.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días de Agosto del 2010 por solicitud del interesado.

GERMAN A GARCIA MOLINA
NIT 19.298.199-5.

Carrera 30 A No 23-34 Tel - Fax 3158707-4072946 Cel. 3112817264 Bogotá D.C.
ingegar@hotmail.com

CF-CA-12719-16
Bogotá D.C., 19 de octubre 2016

A QUIEN INTERESE

El señor **RAÚL ENRIQUE LOZANO MORA** identificado con C.C. No. 80.411.279 prestó sus servicios contractuales para nuestra empresa bajo el número de orden de trabajo **CF-OT-167-05** desde octubre de 2011 hasta mayo de 2012, por valor de $21.703.890,oo. Su objeto consistió en la elaboración de diseños estructurales y elementos no estructurales, memorias, especificaciones y cantidades para cinco estaciones de policía (**ESTACION RESTREPO, ESTACION SUR, ESTACION MESA DE LOS SANTOS, ESTACION MARULANDA, ESTACION SANTIAGO PEREZ**).

En razón a lo anterior certificamos el cumplimiento de todas las condiciones contractuales incluyendo calidad y tiempos de entrega.

La presente se expide a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

Sin otro particular.

LINA FAWCETT
Representante legal

R. N/A

Anexos: Cinco (5) folios

C.C consecutivo
CF-ARC-167-06

ELABORÓ: JGQ Vo.Bo.: YGD CALIDAD: EMDA

Carrera 45A No. 93-05 Bogotá, Colombia
PBX: 622 29 05 Fax: 610 8241
E-mail: fawcett@fawcett.com.co
www.fawcett.com.co

ISO 9001
icontec
Certificado No. SC1500-1
Certificado No. SC1500-2

FAWCETT	ORDEN DE TRABAJO	CODIGO: CF-RE-06
		VERSION: 1

OBJETO PRINCIPAL: ELABORACION DE DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO BAJO CRITERIOS DE BIOCLIMATICA, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO Y CALCULO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO Y CALCULO ELECTRICO Y DISEÑO DE APANTALLAMIENTO, TRAMITE DE LICENCIAS Y/O PERMISOS PARA CINCO ESTACIONES DE POLICIA.

CONTRATANTE:	**GRUPO FAWCETT S.A.S.**	NUMERO DE ORDEN:	**CF-OT-167-05**
		FECHA:	**24-Oct-11**
NIT - CC:	**860,091,073-7**	OBRA:	**ESTACIONES DE POLICIA**
DIRECCION:	**CRA. 45 A No. 93-05**	DIRECCION:	**ESTACION RESTREPO, ESTACION SUR, ESTACION MESA DE LOS SANTOS, ESTACION MARULANDA, ESTACION SANTIAGO PEREZ**
TELÉFONOS:	**6 22 2905**	TELEFONO:	
CONTRATISTA:	**RAUL ENRIQUE LOZANO MORA**	**REPRESENTANTE LEGAL:**	
NIT - CC:	**80,411,279**		
DIRECCION:	**CALLE 64 No. 10-45 OF. 313**		
TELÉFONOS:	**2558199-3102054741**		

M	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	UNITARIO	VR. TOTAL
	DISEÑOS ESTRUCTURALES Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, MEMORIAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES.				
	Diseño estructural y diseño de los elementos no estructurales, de acuerdo a la normatividad vigente de la NSR-10 y a los parametros arquitectonicos establecidos. Para la Estación Marulanda, la cual está ubicada en el municipio de Marulanda, departamento de Caldas.	GL	1,00	3.102.500	3.102.500
	Diseños estructural y diseño de los elementos no estructurales, de acuerdo a la normatividad vigente de la NSR-10 y a los parametros arquitectonicos establecidos. Para la Estación Santiago Perez, la cual está ubicada en el municipio de Santiago Perez, departamento del Tolima.	GL	1,00	4.842.500	4.842.500
	Diseño estructural y diseño de los elementos no estructurales, de acuerdo a la normatividad vigente de la NSR-10 y a los parametros arquitectonicos establecidos. Para la Estación Restrepo, la cual está ubicada en el municipio de Restrepo, departamento del Metá.	GL	1,00	2.980.000	2.980.000
	Diseño estructural y diseño de los elementos no estructurales, de acuerdo a la normatividad vigente de la NSR-10 y a los parametros arquitectonicos establecidos. Para la Estación Sur, la cual está ubicada en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander.	GL	1,00	7.301.000	7.301.000
	Diseño estructural y diseño de los elementos no estructurales, de acuerdo a la normatividad vigente de la NSR-10 y a los parametros arquitectonicos establecidos. Para la Estación Mesa de los Santos, la cual está ubicada en el municipio de Los Santos, departamento de Santander.	GL	1,00	3.874.000	3.874.000
	El alcance de los trabajos debe estar ceñida al ANEXO TÉCNICO - INVITACIÓN PN DIRAF CD 073 2011, la cual se adjunta en esta orden.				
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO				**22.100.000**
	IVA 16%				3.536.000
	VALOR TOTAL				**25.636.000**

1 **CONDICIONES:**

FORMA DE PAGO: LA FORMA DE PAGO SERA LA SIGUIENTE:

FAWCETT	ORDEN DE TRABAJO	CODIGO:	CF-RE-06
		VERSION:	1

OBJETO PRINCIPAL: ELABORACION DE DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO BAJO CRITERIOS DE BIOCLIMATICA, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO Y CALCULO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO Y CALCULO ELECTRICO Y DISEÑO DE APANTALLAMIENTO, TRAMITE DE LICENCIAS Y/O PERMISOS PARA CINCO ESTACIONES DE POLICIA.

CONTRATANTE:	**GRUPO FAWCETT S.A.S.**	NUMERO DE ORDEN:	**CF-OT-167-05**
		FECHA:	**24-Oct-11**
NIT - CC:	**860,091,073-7**	OBRA:	**ESTACIONES DE POLICIA** ESTACION RESTREPO, ESTACION SUR, ESTACION MESA DE LOS SANTOS, ESTACION MARULANDA, ESTACION SANTIAGO PEREZ
DIRECCION:	**CRA. 45 A No. 93-05**	DIRECCION:	
TELÉFONOS:	**6 22 2905**	TELEFONO:	
CONTRATISTA:	**RAUL ENRIQUE LOZANO MORA**	**REPRESENTANTE LEGAL:**	
NIT - CC:	**80,411,279**		
DIRECCION:	**CALLE 64 No. 10-45 OF. 313**		
TELÉFONOS:	**2558199-3102054741**		

A) TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DE LA ORDEN, LA SUMA DE **SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($7,690,800.oo) M/CTE,** COMO PAGO ANTICIPADO UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA DE VENTA POR ESTE VALOR Y LAS POLIZAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE ORDEN.

B) TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DE LA ORDEN, LA SUMA DE **SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($7,690,800.oo) M/CTE,** A LA APROBACION DEL ANTEPROYECTO POR PARTE DEL CONTRATANTE, LA INTERVENTORIA Y LA POLICIA NACIONAL.

C) CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DE LA ORDEN, LA SUMA DE **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($10,254,400.oo) M/CTE,** A LA APROBACION DEL PROYECTO DEFINITIVO, MEMORIAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES POR PARTE DEL CONTRATANTE, LA INTERVENTORIA, LA POLICIA NACIONAL Y LA OFICINA DE PLANEACION ENCARGADA.

PARAGRAFO 1: TODOS LOS PAGOS DE LA PRESENTE ORDEN QUEDAN CONDICIONADOS EN SU EXIGIBILIDAD A LAS REGLAS DETERMINADAS ANTERIORMENTE Y LA PROVISIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL.

PARAGRAFO 2: EL PAGO ANTICIPADO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ORDEN CORRESPONDE AL DISEÑO DE LA TOTALIDAD DE LAS ESTACIONES OBJETO DE LA MISMA.EN CASO DE QUE POR CAUSAS AJENAS AL CONTRATANTE NO SE EJECUTEN LA TOTALIDAD DE LAS ESTACIONES, EL CONTRATISTA SOLO PODRÁ FACTURAR LOS PAGOS CITADOS CON BASE EN EL VALOR DE LAS ESTACIONES REALMENTE EJECUTADAS, HACIÉNDOSE EL AJUSTE EN LA FACTURA FINAL DEL MAYOR VALOR GIRADO DE ANTICIPO.

PLAZO DE ENTREGA: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN A PLENA SATISFACCION DEL CONTRATANTE, DE LA INTERVENTORIA Y DE LA POLICIA NACIONAL DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS ASÍ: DIEZ (10) DIAS PARA ANTEPROYECTO ESTRUCTURAL A RADICAR EN ENTIDADES PLANEACION A PARTIR DE LA ENTREGA DE ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE CADA ESTACION; VEINTE (20) DIAS PARA PROYECTO ESTRUCTURAL, MEMORIAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES, A PARTIR DE LA ENTREGA DE PROYECTO ARQUITECTONICO DE CADA ESTACION.

2 ANEXOS PARA LA INICIACIÓN DE LA ORDEN DE TRABAJO:

COTIZACION DE FECHA: **18 DE OCTUBRE DE 2011**

ACTA DE INICIACIÓN: **NO**

CERTIFICADO DE CONSTITUCION Y GERENCIA	**SI**	
POLIZA BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:	**SI**	POR EL **CIEN POR CIENTO (100%)** DEL VALOR DEL ANTICIPO POR EL TERMINO DE LA ORDEN Y DOS (2) MESES MAS.
POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	**SI**	POR EL **VEINTE POR CIENTO (20%)** DEL VALOR DE LA ORDEN POR EL TERMINO DE LA MISMA Y DOS (2) MESES MAS.
POLIZA DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:	**SI**	POR EL **CINCO POR CIENTO (5%)** DEL VALOR DE LA ORDEN POR EL TERMINO DE LA MISMA Y TRES (3) AÑOS MAS.
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL:	**NO**	

3 ANEXOS PARA LA LIQUIDACION DE LA ORDEN DE TRABAJO:

POLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO	**SI**	POR EL **CINCUENTA** POR CIENTO **(50%)** DEL VALOR FINAL DE LA ORDEN, POR UN TERMINO DE **TRES (3)** AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE FINALIZACION.
PAZ Y SALVOS DE OBRA:	**NO**	ACTA DE FINALIZACION: **SI**
OTROS DOCUMENTOS:		

FAWCETT	ORDEN DE TRABAJO	CODIGO:	CF-RE-06
		VERSION:	1

OBJETO PRINCIPAL: ELABORACION DE DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO BAJO CRITERIOS DE BIOCLIMATICA, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO Y CALCULO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO Y CALCULO ELECTRICO Y DISEÑO DE APANTALLAMIENTO, TRAMITE DE LICENCIAS Y/O PERMISOS PARA CINCO ESTACIONES DE POLICIA.

CONTRATANTE:	**GRUPO FAWCETT S.A.S.**	NUMERO DE ORDEN:	**CF-OT-167-05**
		FECHA:	**24-Oct-11**
NIT - CC:	**860,091,073-7**	OBRA:	**ESTACIONES DE POLICIA**
DIRECCION:	**CRA. 45 A No. 93-05**	DIRECCION:	**ESTACION RESTREPO, ESTACION SUR, ESTACION MESA DE LOS SANTOS, ESTACION MARULANDA, ESTACION SANTIAGO PEREZ**
TELÉFONOS:	**6 22 2905**	TELEFONO:	
CONTRATISTA:	**RAUL ENRIQUE LOZANO MORA**	**REPRESENTANTE LEGAL:**	
NIT - CC:	**80,411,279**		
DIRECCION:	**CALLE 64 No. 10-45 OF. 313**		
TELÉFONOS:	**2558199-3102054741**		

1 **GENERALIDADES:**

SUJECIÓN DE LA ORDEN AL CONTRATO QUE LA ORIGINA: LA PRESENTE ORDEN DE TRABAJO SE ORIGINA COMO UN SUBCONTRATO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PN-DIRAF No. 06-3-10167-11 SUSCRITO ENTRE GRUPO FAWCETT S.A.S. REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU GERENTE JOHANNA FAWCETT VARGAS Y LA POLICIA NACIONAL, DEL QUE EL PROVEEDOR PUEDE CONSULTAR EN LAS OFICINAS DEL CONTRATANTE LA PARTE PERTINENTE QUE INCIDE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN.

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUJETARSE AL CONTRATO ORIGINARIO CON LA POLICIA NACIONAL EN TODO LO REFERENTE A LAS ESPECIFICACIONES, ANEXO TECNICO PN DIRAF CD 073 2011, CALIDADES, TIEMPOS DE EJECUCIÓN, NORMAS VIGENTES APLICABLES, NORMA NSR-10 Y SUS DECRETOS, Y FORMAS DE ENTREGA DEL OBJETO CONTRATADO Y ÉSTE SE ENTENDERÁ CONCLUIDO Y ENTREGADO ÚNICAMENTE CUANDO SE RECIBAN POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL LOS TRABAJOS CONTRATADOS CON LA SOCIEDAD GRUPO FAWCETT S.A.S Y CON LA APROBACIÓN DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO; DE TAL MANERA QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ ACEPTAR Y ACATAR LAS OBSERVACIONES Y OBJECIONES QUE POR AQUELLOS SE HAGA A TRAVÉS DEL CONTRATANTE, DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ORIGINARIO Y SUS RESPECTIVAS ADICIONES Y HASTA EL RECIBO FINAL DE LOS TRABAJOS A GRUPO FAWCETT S.A.S. POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL Y LAS ENTIDADES DE PLANEACION.

HACE PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ORDEN LA INVITACION DEL SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE (2011).

EL CONTRATISTA NO PODRÁ CEDER NI SUBCONTRATAR LOS TRABAJOS A LOS QUE SE REFIERE LA PRESENTE ORDEN.

LOS ENTREGABLES OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN DEBERAN SER REMITIDOS POR EL CONTRATISTA EN ORIGINAL,TRES COPIAS Y CD CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.

EL CONTRATISTA DEBERA LLEVAR A CABO LA COORDINACION INTERDISCIPLINARIA CON LOS DEMAS ASESORES TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL OPTIMO RESULTADO FINAL DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA PRESENTE ORDEN; LAS REUNIONES SERAN PROGRAMADAS POR EL DIRECTOR DE DISEÑO ENCARGADO Y SON DE OBLIGATORIA ASISTENCIA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR DISPUESTO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ADICIONALES QUE EL CONTRATANTE, CONSIDERE NECESARIOS PARA EL ADECUADO Y OPORTUNO DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE EL RECONOCIMIENTO DE MAYORES COSTOS.

EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR AL CONTRATANTE, COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA CUALQUIER PAGO DE LOS PREVISTOS EN ESTA ORDEN, LAS PLANILLAS CANCELADAS DE EPS, ARP, AFP Y CAJA DE COMPENSACIÓN DE TODOS SUS TRABAJADORES Y/O PROVEEDORES, ASÍ COMO LAS PLANILLAS DE PAGO DE NÓMINA. ADICIONALMENTE, DE ACUERDO CON LA LEY 789 DE 2002, EL DECRETO 2375 DE 1974 Y EL DECRETO 083 DE 1976, SERÁ OBLIGACION PRESENTAR MENSUALMENTE COPIA SIMPLE DE LOS APORTES REALIZADOS AL FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (FIC) ESPECÍFICAMENTE CAUSADOS POR LA CELEBRACIÓN DE ESTA ORDEN DE TRABAJO, JUNTO CON LA RESPECTIVA RELACIÓN DE TRABAJADORES QUE LABORARON Y/O EJECUTARON ACTIVIDADES EN EL PROYECTO DURANTE EL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN CASO DE QUE NO HAYA PAGOS PENDIENTES, SE DEBERÁ HACER LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ (10) DÍAS DE CADA MES.

LAS ACTAS PARCIALES DE PAGO, AUNQUE SE ENCUENTREN SUSCRITAS POR EL CONTRATANTE, NO IMPLICAN EL RECIBO O APROBACION DEFINITIVA POR PARTE DEL MISMO, DE TRABAJOS EJECUTADOS Y, POR CONSIGUIENTE, NO EXIMEN AL CONTRATISTA DE SU RESPONSABILIDAD EN CUANTO A LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y A LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS ESTUDIOS O DE CUALQUIER OTRA OBLIGACION CONTRACTUAL.

FAWCETT	ORDEN DE TRABAJO	CODIGO:	CF-RE-06
		VERSION:	1

OBJETO PRINCIPAL: ELABORACION DE DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO BAJO CRITERIOS DE BIOCLIMATICA, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO Y CALCULO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO Y CALCULO ELECTRICO Y DISEÑO DE APANTALLAMIENTO, TRAMITE DE LICENCIAS Y/O PERMISOS PARA CINCO ESTACIONES DE POLICIA.

CONTRATANTE:	**GRUPO FAWCETT S.A.S.**	NUMERO DE ORDEN:	**CF-OT-167-05**
		FECHA:	**24-Oct-11**
NIT - CC:	**860,091,073-7**	OBRA:	**ESTACIONES DE POLICIA**
DIRECCION:	**CRA. 45 A No. 93-05**	DIRECCION:	**ESTACION RESTREPO, ESTACION SUR, ESTACION MESA DE LOS SANTOS, ESTACION MARULANDA, ESTACION SANTIAGO PEREZ**
TELÉFONOS:	**6 22 2905**	TELEFONO:	
CONTRATISTA:	**RAUL ENRIQUE LOZANO MORA**	**REPRESENTANTE LEGAL:**	
NIT - CC:	**80,411,279**		
DIRECCION:	**CALLE 64 No. 10-45 OF. 313**		
TELÉFONOS:	**2558199-3102054741**		

EL CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO EL ESTADO DE AVANCE DE LOS TRABAJOS Y EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS COMPROMISOS DEL CONTRATISTA. SI EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES, EL CONTRATANTE TENDRÁ DERECHO A RETENER CUALQUIER SUMA DE DINERO QUE LE ADEUDE, HASTA TANTO AQUÉL NO DEMUESTRE SU CUMPLIMIENTO EN LA FORMA Y TIEMPO DEBIDOS. LA RETENCIÓN EFECTUADA POR EL CONTRATANTE NO GENERARÁ INTERESES DE NINGÚN TIPO A FAVOR DEL CONTRATISTA.

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE ORDEN NO PUEDEN VARIAR SIN PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

EL VALOR DE LA PRESENTE ORDEN INCLUYE TODOS LOS GASTOS DE TRANSPORTE, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS INCLUYENDO LOS TRAMITES Y APROBACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE PLANEACION.

EN EL MOMENTO DE RECIBIR LOS TRABAJOS EL CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR AQUELLOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LA PRESENTE ORDEN.

EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR TODOS LOS DEFECTOS QUE PUEDAN ENCONTRARSE CON POSTERIORIDAD AL RECIBO DEFINITIVO DE LOS TRABAJOS, DERIVADOS DEL EMPLEO DE PERSONAL, EQUIPOS O DISEÑOS QUE ÉL HUBIERA SUMINISTRADO. EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A REHACER LOS TRABAJOS Y A REEMPLAZAR LOS DISEÑOS DEFECTUOSOS, SIEMPRE QUE ASÍ SE LO SOLICITE EL CONTRATANTE. ESTA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA SE EXTENDERÁ POR EL MISMO TÉRMINO DE LA POLIZA DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE UN DEFECTO EN LOS TRABAJOS, LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA CORRECCIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON PRÁCTICAS Y TÉCNICAS APLICABLES Y LAS ESTIPULACIONES DE LA PRESENTE ORDEN, ASÍ COMO LOS GASTOS QUE DEMANDEN LAS OPERACIONES QUE HAYAN SIDO NECESARIAS PARA PONER EL DEFECTO EN EVIDENCIA, CORRERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA, SIN PERJUICIO DE LA INDEMNIZACION QUE EL CONTRATANTE PUEDA RECLAMAR EN TAL CASO.

ESTE ES UN CONTRATO DE NATURALEZA EXCLUSIVAMENTE COMERCIAL, EN EL QUE EL CONTRATISTA TIENE PLENA AUTONOMÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. POR ENDE, EL CONTRATANTE NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA NI CON EL CONTRATISTA, NI CON EL PERSONAL O LOS SUBCONTRATISTAS QUE ÉL VINCULE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

GARANTÍAS: LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN LA PRESENTE ORDEN DEBERÁN SER CONTRATADAS CON UNA DE LAS SIGUIENTES COMPAÑIAS DE SEGUROS: **COLSEGUROS, SEGUROS BOLIVAR, SEGUROS SURA O CONFIANZA.** EL CONTRATISTA SE OBLIGA A AMPLIAR, MODIFICAR Y PRORROGAR LAS GARANTÍAS EXPEDIDAS, EN EL EVENTO DE QUE SE AUMENTE EL VALOR DE LA ORDEN, SE AFECTE EL VALOR ASEGURADO POR EL PAGO DE SINIESTROS, SE INLCUYAN OTROS TRABAJOS O SE PRORROGUE O SE SUSPENDA SU VIGENCIA. LA TOTALIDAD DE LOS COSTOS DE EXPEDICIÓN, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O PRÓRROGA DE LAS GARANTÍAS SERÁN DE CARGO EXCLUSIVO DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO OFICIAL DE PAGO DE LA PRIMA DE LAS PÓLIZAS EXPEDIDAS. SI EL CONTRATISTA NO AMPLÍA, MODIFICA O PRORROGA LAS GARANTÍAS, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO DEL CONTRATANTE, PODRÁ HACERLO EL CONTRATANTE A COSTA DEL CONTRATISTA Y DESCONTANDO SU VALOR DE CUALQUIER SUMA QUE ESTUVIERE A SU CARGO.

FAWCETT	ORDEN DE TRABAJO	CODIGO:	CF-RE-06
		VERSION:	1

OBJETO PRINCIPAL: ELABORACION DE DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS, ESTUDIO TOPOGRAFICO, DISEÑO ARQUITECTONICO BAJO CRITERIOS DE BIOCLIMATICA, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO Y CALCULO HIDROSANITARIO INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO Y CALCULO ELECTRICO Y DISEÑO DE APANTALLAMIENTO, TRAMITE DE LICENCIAS Y/O PERMISOS PARA CINCO ESTACIONES DE POLICIA.

CONTRATANTE:	**GRUPO FAWCETT S.A.S.**	NUMERO DE ORDEN:	**CF-OT-167-05**
		FECHA:	**24-Oct-11**
NIT - CC:	**860,091,073-7**	OBRA:	**ESTACIONES DE POLICIA**
DIRECCION:	**CRA. 45 A No. 93-05**	DIRECCION:	**ESTACION RESTREPO, ESTACION SUR, ESTACION MESA DE LOS SANTOS, ESTACION MARULANDA, ESTACION SANTIAGO PEREZ**
TELÉFONOS:	**6 22 2905**	TELEFONO:	
CONTRATISTA:	**RAUL ENRIQUE LOZANO MORA**	**REPRESENTANTE LEGAL:**	
NIT - CC:	**80,411,279**		
DIRECCION:	**CALLE 64 No. 10-45 OF. 313**		
TELÉFONOS:	**2558199-3102054741**		

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE TODO DAÑO QUE SE CAUSE A TERCEROS POR RAZÓN O CON OCASIÓN DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A SU CARGO, Y SE OBLIGA A LOGRAR DIRECTAMENTE EL RESARCIMIENTO DE LOS PERJUICIOS QUE SUFRAN LOS AFECTADOS. EN CUALQUIER EVENTO QUE PUEDA COMPROMETER LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE PODRÁ SUSPENDER LOS PAGOS A SU CARGO HASTA QUE EL CONTRATISTA ACREDITE ESTAR A PAZ Y SALVO CON LOS AFECTADOS. SI EL CONTRATISTA NO CUMPLE CON ESTA OBLIGACIÓN O, EN TODO CASO, NO PRESENTA LOS PAZ Y SALVOS, EL CONTRATANTE PODRÁ TOMAR DE LAS SUMAS QUE LE ADEUDE LOS VALORES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA CUBRIR LA INDEMNIZACION Y NEGOCIAR DIRECTAMENTE CON LOS AFECTADOS.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES, TENDRÁ DERECHO EL CONTRATANTE DE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA Y EL PAGO DE UNA SUMA EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE TRABAJO POR CADA DIA DE ATRASO, HASTA EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN DE TRABAJO A TÍTULO DE PENA, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO PRIVADO O JUDICIAL ALGUNO; TODO SIN PERJUICIO DE EXIGIR IGUALMENTE LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS EN CUANTO SU MONTO SUPERE EL VALOR DE LA PENA. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN CASO DE QUE PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS, TENDRÁ DERECHO EL CONTRATANTE A EXIGIR EL PAGO DE UNA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE TRABAJO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO PRIVADO O JUDICIAL ALGUNO.
PARA HACER EFECTIVOS LOS PAGOS A LOS QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATANTE PODRÁ DESCONTAR SU VALOR DE LAS SUMAS A SU CARGO, LO CUAL AUTORIZA DESDE YA EL CONTRATISTA. EL CONTRATANTE PODRÁ TAMBIÉN PRESENTAR LA RESPECTIVA RECLAMACION A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

MIENTRAS EL CONTRATISTA NO ESTÉ DANDO CUMPLIMIENTO CABAL Y OPORTUNO DE SUS OBLIGACIONES, EL CONTRATANTE PODRÁ, A SU ARBITRIO, DAR POR TERMINADA LA RELACIÓN CONTRACTUAL Y CONTRATAR OTRO CONTRATISTA, SIN QUE ESE HECHO PUEDA SER CONSIDERADO COMO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

CLÁUSULA COMPROMISORIA: TODA CONTROVERSIA QUE SURJA ENTRE LAS PARTES RELATIVA A LA SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN O LIQUIDACIÓN DE ESTA ORDEN DE TRABAJO, SE RESOLVERÁ MEDIANTE ARBITRAJE TÉCNICO O EN DERECHO, SEGÚN LA NATURALEZA DE LA CONTROVERSIA. EN CASO DE DISCUSIÓN SOBRE LA NATURALEZA DE LA CONTROVERSIA, ÉSTA SE RESOLVERÁ EN DERECHO. EL ÁRBITRO SERÁ DESIGNADO POR LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO, O, EN SU DEFECTO, POR EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. EL ARBITRAJE SE SOMETERÁ AL REGLAMENTO DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. CUANDO LA CUANTÍA DE LA CONTROVERSIA NO SUPERE LOS CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV), EL ARBITRAJE SE SUJETARÁ AL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS MIPYMES DEL MISMO CENTRO.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, A LOS **VEINTICUATRO (24) DÍAS** DEL MES DE **OCTUBRE** DE **DOS MIL ONCE (2.011).**

ELABORADA POR	REVISADA POR	APROBADA POR:	
ADMINISTRACION DE PROYECTOS	RESPONSABLE DE COMPRA	GERENCIA Y/O GERENCIA DE PROYECTOS	PROVEEDOR
FECHA: 24-Oct-11	FECHA: 24/10/11	FECHA:	NIT. / C.C.

CONSORCIO DISEÑOS TUNJA 787
NIT. 900.583.399-9

HACE CONSTAR QUE:

El señor **RAUL ENRIQUE LOZANO MORA** identificado con cedula de ciudadanía número **80 411 279 de Usaquén** presto sus servicios profesionales a través del contrato de prestación de servicios CPS 009 que tenía por objeto el "Diseño Estructural para El Terminal de Transportes de Pasajeros de Tunja" por valor de **Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta Mil Ciento Setenta Pesos ($59.370.170.oo) m/cte.**

Fecha de Inicio: 15 de enero del año 2014

Fecha Final: 01 de marzo del año 2014

Área construida: 12.657.86 M2

La presente constancia se expide como requisito para la Hoja de Vida a solicitud del interesado, dada en Neiva a los siete (07) días del mes de febrero de 2017.

ANIBAL RODRIGUEZ ROJAS
Representante Legal

INCOPLAN S.A.
INGENIERIA,CONSULTORIA Y PLANEACION

VIAS, AMBIENTAL, G.I.S., VALORIZACIÓN, CATASTRO, PUERTOS, TRÁNSITO Y URBANISMO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL **CRL-012-16**

DE

INCOPLAN S.A.

NIT. 800.097.991-2

Certifica que el Ingeniero **RAUL ENRIQUE LOZANO MORA,** identificado con cedula de ciudadanía número 80.411.279 de Usaquén, se ha desempeñado como Especialista Estructural. Con el contrato número 2205 de 2014 de Interventoría para la ejecución de los estudios y diseños fase III para el intercambiador Versalles proyecto cruce de la cordillera central. Desde el 28 de Enero hasta el 04 de Septiembre 2015. Con una dedicación del 50%.

La presente certificación se expide a solicitud directa del interesado a los Tres (03) días del mes Febrero de 2.016 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

SANTIAGO PAEZ TALERO
Representante Legal

Copia Archivo
Sp/Phm

CONSORCIO METRO IS

INCOPLAN S.A. INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN

saitec engineering

550-369-MET-19

El Suscrito SANTIAGO PAEZ TALERO, en calidad de Representante Legal Suplente del Consorcio Metro IS., identificada con Nit No. 901.029.786-5

CERTIFICA

El Ingeniero RAÚL ENRIQUE LOZANO MORA, identificado con la cedula de ciudadanía No.80.411.279 con matrícula profesional No. 25202-46709 CND ha prestado sus servicios para este consorcio, con dedicación parcial desempeñándose entre otros en los cargos y proyectos que describimos a continuación:

- PROYECTO: Elaboración de los diseños de la ampliación de la infraestructura y señalización ferroviaria de las vías de estacionamiento de trenes y talleres alternos para el mantenimiento de los mismos, ubicados en los patios del Metro de Medellín, así como todas las adecuaciones para su cabal funcionamiento.

Actividades realizadas:

Análisis y diseño de los elementos estructurales y no estructurales de las siguientes instalaciones.

INSTALACIÓN	M2
Taller Alterno	5159.6
Cubierta Vías 211 y 212	1378.0
Cubierta vía 202, perfiladora	212.4
Taller de soldadura	216.9
Estación de servicio	59.0
TOTAL	7025.9

FECHA DE INICIO PARTICIPACIÓN:	7 de Abril de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN PARTICIPACIÓN:	10 de Febrero de 2018
CARGO DESEMPEÑADO:	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL
DEDICACION:	40%
VALOR DEL CONTRATO:	$ 34´510.000.oo (I.V.A INCLUIDO)
CUMPLIMIENTO:	A SATISFACCIÓN

Dado en Bogotá a los veintidós (22) días del mes de Marzo de 2019.Atentamente,

SANTIAGO PÁEZ TALERO
Representante Legal Suplente
CONSORCIO METRO IS

CONSORCIO INTERVENTORÍA NMS
Cra 20 N° 39–28 Piso 1
Bogotá, Colombia
PBX: (571) 6797934
administrativa@sesac.com.co

EL CONSORCIO INTERVENTORÍA NMS

CERTIFICA QUE:

El ingeniero RAÚL ENRIQUE LOZANO MORA identificado con cédula de ciudadanía N°. 80.411.279 de Usaquén, prestó sus servicios profesionales para este consorcio desde el día veinticuatro (24) de agosto de 2022 hasta el diecisiete (17) de marzo de 2023, desempeñando el cargo de especialista en estructuras para la interventoría integral a los estudios y diseños, construcción, mantenimiento y operación al contrato de concesión correspondiente al corredor Santana-Mocoa-Neiva. Incluye pasos urbanos y puentes vehiculares.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el día trece (13) de marzo de 2025.

De ustedes,

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORÍA NMS
NIT. 900.870.147-0

ALEJANDRO ALBA QUINTERO
Administración

Proyectó: AAQ
Elaboró: DMG
Aprobó: AAQ

CONSORCIO SG

Cra. 20 N°39-28 Pl1

Bogotá, Colombia

PBX: (571) 6797934

EL CONSORCIO SG

CERTIFICA QUE:

Que el ingeniero RAÚL ENRIQUE LOZANO MORA identificado con cédula de ciudadanía N°. 80.411.279 de Usaquén, prestó sus servicios profesionales en el siguiente proyecto:

Objeto: Interventoría a la ejecución de las obras y actividades necesarias para la conservación de espacio público y ciclorutas en Bogotá D.C. Grupo 4.

Entidad contratante:	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
Cargo:	Especialista en estructuras
Fecha inicio de labores:	22/01/2024
Fecha de terminación:	01/07/2024

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el día trece (13) de marzo de 2025.

De ustedes,

Cordialmente,

CONSORCIO SG
NIT. 901.550.648-1

ALEJANDRO ALBA QUINTERO
Director Administrativo

Proyectó: AAQ
Elaboró: DMG
Aprobó: AAQ

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **RAUL ENRIQUE LOZANO MORA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80411279** de USAQUEN

(OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266580354

PIB
17:49:56

Bogotá DC, 17 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAUL ENRIQUE LOZANO MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80411279:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 17 de marzo de 2025, a las 17:39:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80411279
Código de Verificación	80411279250317173935

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:40:38 PM horas del 17/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80411279**
Apellidos y Nombres: **LOZANO MORA RAUL ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

HOJA DE VIDA

PROFESIONAL GESTOR SOCIAL

CONSORCIO GS

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Experiencia del personal profesional

Nombre del Adjudicatario: CONSORCIO GS

NOMBRE: CLAUDIA MILENA CHAURRA GUAQUE PROFESIÓN: TRABAJADORA SOCIAL

CARGO A OCUPAR EN EL PROYECTO: PROFESIONAL GESTOR SOCIAL

EDUCACIÓN SUPERIOR					
PREGRADO					
No. DE	ESTABLECIMIENTO	TÍTULO	FECHA DE GRADO	DOCUMENTO PROFESIONAL	
ORDEN	EDUCATIVO	OBTENIDO	(mes - año)	No.	Fecha
1	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	TRABAJO SOCIAL	18/12/2001	52807689	17/05/2002
POSTGRADOS					
No. DE	ESTABLECIMIENTO	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO	DOCUMENTO	
ORDEN	EDUCATIVO	(Especialización, Maestría o Doctorado)	(mes - año)	No.	Fecha
1	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL	20/12/2006	N/A	N/A

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Experiencia del personal profesional

Nombre del Adjudicatario: CONSORCIO GS

NOMBRE: CLAUDIA MILENA CHAURRA GUAQUE PROFESIÓN: TRABAJADORA SOCIAL

CARGO A OCUPAR EN EL PROYECTO: PROFESIONAL GESTOR SOCIAL

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA EMPRESA PRIVADA (relacionar en orden cronológico)						
No. DE	RAZÓN	OBJETO	CARGO	DURACIÓN		
ORDEN	SOCIAL	PROYECTO	DESEMPEÑADO	Fecha de iniciación (DD/MM/AA)	Fecha de terminación (DD/MM/AA)	Plazo en años
1	CONSORCIO CWCP 2022	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "Mejoramiento y rehabilitación de la vía Casa Blanca a Humedal Gualí del municipio de Funza, departamento de Cundinamarca	PROFESIONAL GESTOR SOCIAL DE INTERVENTORIA	25/01/2023	15/03/2024	1,14
2	CONSORCIO CPT – AIRTIFICIAL	Interventoría Integral A Los Estudios Y Diseños De La Calzada Norte De La Avenida La Sirena (Calle 153) Entre La Autopista Norte Y La Avenida Boyacá En La Ciudad De Bogotá, D.C".	ESPECIALISTA SOCIAL DE INTERVENTORIA	26/01/2021	1/08/2022	1,51
3	CONSORCIO GINPRO – S.A.S	Interventoría para la construcción de las avenidas Tintal desde la Avenida Manuel Cepeda Vargas hasta la Avenida Alsacia, la Avenida Alsacia desde la Avenida Tintal hasta la Avenida Constitución y la Avenida Constitución desde la Avenida Alsacia hasta la Avenida Centenario y obras complementarias, en Bogotá D.C. Grupo 2	ESPECIALISTA SOCIAL	21/07/2020	20/10/2020	0,25
4	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS S.A	Interventoría, técnica, jurídica, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al contrato" cuyo objeto es: "realizar las obras de conservación de la malla vial en la localidad de Usaquén y su espacio público, en Bogotá, D.C. a través del sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable.	RESIDENTE SOCIAL	20/02/2019	7/07/2020	1,38
5	CONSORCIO METRO 2018	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, jurídica y financiera al Contrato de la ejecución de la construcción de la nueva planta física y cerramiento del Colegio Metrovivienda, Ubicado En La Localidad 5 – Usme Del Distrito Capital.	ESPECIALISTA SOCIAL	19/03/2019	27/12/2019	0,78
6	CONSORCIO CALLE 170	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para los estudios y diseños de la av. Boyacá (av. kra 72) desde la av. san José (calle 170) hasta la avenida san Antonio (calle 183) en Bogotá D.C. Acuerdo 523 de 2013	PROFESIONAL SOCIAL	23/10/2014	20/07/2016	1,74

CARTA DE COMPROMISO

Por medio del presente, Yo, el abajo firmante, certifico que, tengo la intención de laborar con el Consorcio GS, para el Contrato ICCU-242-2025 cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTRO EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"** como Profesional gestor social en el Municipio de Bojacá en el Departamento de Cundinamarca con una dedicación del 20%.

En constancia de lo anterior se firma el presente a los dos (2) días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,



CLAUDIA MILENA CHAURRA GUAQUE,
CC No. 52.807.689 de Bogotá D.C

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.807.689**

CHAURRA GUAUQUE

APELLIDOS

CLAUDIA MILENA

NOMBRES



FIRMA



Generated by CamScanner from intsig.com



FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1980**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-DIC-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00126946-F-0052807689-20081112 **00058**33791A 1 1520035632

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Generated by CamScanner from intsig.com

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

RESOLUCION No. 825 DEL 15 DE MARZO DE 1994 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
ACUERDO No. 024 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1999 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CONFIERE EL TÍTULO DE

Trabajador Social

A

Claudia Milena Chaurra Guauque

C.C. No 52.807.689 De Bogotá, D.C.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EL PRESENTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 18 DE diciembre DE 2001.

DECANO

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Libro 02 Folio 33 Registro 3986
Bogotá, D.C., Día 18 Mes 12 Año 2001

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

55 Años

ACTA DE GRADO No. 95

En Bogotá, D.C., República de Colombia, el día dieciocho (18) de diciembre del año dos mil uno (2001), se reunieron en el AULA MÚLTIPLE de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, la Rectora, Doctora ALICIA MOYANO IREGUI, la Decana de la Facultad de CIENCIAS SOCIALES, Doctora LOLA ROSALÍA SAAVEDRA GUZMÁN, la Secretaria General de la Universidad, Doctora CARMEN ELIANA CARO NOCUA, con el fin de presidir la Ceremonia de Grado de:

CLAUDIA MILENA CHAURRA GUAUQUE
C.C. 52,807,689 de Bogotá D.C.

Quien terminó sus estudios y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Universidad, para obtener el título de **"TRABAJADOR SOCIAL".**

Resolución No. 828 de marzo 13 de 1996, del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo No. 024 de diciembre 14 de 1998, del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

En desarrollo del programa previsto, la Rectora tomó el juramento de rigor e hizo entrega del correspondiente diploma a las graduandos.

(Fdo.) La Rectora, ALICIA MOYANO IREGUI
(Fdo.) La Decana de la Facultad, LOLA ROSALÍA SAAVEDRA GUZMÁN
(Fdo.) La Secretaria General, CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Para constancia firma la presente acta,

LA SECRETARIA GENERAL,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Registro Diploma 3986 Libro No. 2 – 18 de diciembre de 2001

Magda A.

Consejo Nacional de Trabajo Social
Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981
Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **CLAUDIA MILENA CHAURRA GUAUQUE**, con cédula No. 52807689 de Bogotá, D.C. (Bogotá, D.C.), el 17 de Mayo de 2002 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0187 del 31 de Mayo de 2002, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 52807689.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 089335212, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 17 de Mayo de 2002.

9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 15 de Enero de 2025, dado en Bogota D.C

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código VaX4ar13p7 en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Resolución No. 828 del 13 de marzo de 1996 expedida por el Ministerio de Educación Nacional
Acuerdo No. 012 del 7 de junio de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario

En atención a que:

Claudia Milena Chaurra Guauque

C. C. No. 52.807.689 *De* Bogotá D.C.

Ha cumplido los requisitos y disposiciones legales, para optar al Título de

Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional

le otorga el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de ello se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. - República de Colombia, el día 20 *de* Diciembre *de* 2006.

Rector

Decano

Secretario General

Libro 03 *Acta* - 25 *Folio* - 22 *Registro* 9355
Bogotá, D.C., día 20 *mes* 12 *Año* 2006

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE GRADO 25

En Bogotá, D.C., República de Colombia, el veinte (20) de diciembre de dos mil seis (2006), se reunieron en el AULA MÚLTIPLE de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA: el Rector, doctor MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE; la Decana de la Facultad de CIENCIAS SOCIALES, doctora PATRICIA DUQUE CAJAMARCA y la Secretaria General de la Universidad, doctora CARMEN ELIANA CARO NOCUA, con el fin de presidir la Ceremonia de Grado de:

CLAUDIA MILENA CHAURRA GUAUQUE
52807689 de Bogotá D.C.

Quien terminó sus estudios, cumplió los requisitos de Ley y los Reglamentos de la Universidad, para obtener el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL**.

Resolución 828 del 13 de marzo de 1996, del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y Acuerdo 012 del 7 de junio de 2002, del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

Previo juramento se hizo entrega del diploma al graduando.

(Fdo.) El Rector, MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE
(Fdo.) La Decana de la Facultad, PATRICIA DUQUE CAJAMARCA
(Fdo.) La Secretaria General, CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Para constancia firma la presente acta,

LA SECRETARIA GENERAL,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Registro Diploma: 9355 Libro No. 3 – 20 de diciembre de 2006

Andrea Leilon

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

NIT 800.144.829-9
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

HACE CONSTAR:

Que la Profesional **CLAUDIA MILENA CHAURRA GUAUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.807.689 de Bogotá D.C., cursó y aprobó satisfactoriamente los estudios correspondientes al Programa de **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL,** que ofrece esta Universidad.

Que la Especialización tuvo una duración de dos (2) semestres académicos, con una metodología presencial desarrollada a través de módulos, en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., los días sábados.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada, para aplicación de perfiles para ofertas laborales.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de marzo del año Dos mil veinte (2020).

Mg. DORIS ASTRID GONZÁLEZ LÓPEZ
Decana

SIN SELLO
DECRETO 2150 DE 1995

Elaboró: Nancy Gutiérrez
Revisó: Raúl Cortés Luna
Revisó: Magaly Pulido Murcia

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

NIT 800.144.829-9
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

HACE CONSTAR:

Que la Profesional **CLAUDIA MILENA CHAURRA GUAUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.807.689 de Bogotá D.C., cursó y aprobó satisfactoriamente los estudios correspondientes al Programa de **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL,** que ofrece esta Universidad.

Que la Especialización tuvo una duración de dos (2) semestres académicos, con una metodología presencial desarrollada a través de módulos, en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., los días sábados.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada, para aplicación de perfiles para ofertas laborales.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de marzo del año Dos mil veinte (2020).

Mg. DORIS ASTRID GONZÁLEZ LÓPEZ
Decana

SIN SELLO
DECRETO 2150 DE 1995

Elaboró: Nancy Gutiérrez
Revisó: Raúl Cortés Luna
Revisó: Magaly Pulido Murcia

CONSORCIO CPT AIRTIFICIAL

NIT. 901429559

CERTIFICA

Que, **CLAUDIA MILENA CHAURRA GUAUQUE** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.807.689 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales para este Consorcio desde el 26 de enero del 2021 hasta el 1 de agosto del 2022, desempeñándose como ESPECIALISTA SOCIAL DE INTERVENTORÍA, con una dedicación del 100%, en el **Contrato IDU No. 1629-2020,** celebrado por el CONSORCIO CPT AIRTIFICIAL con el IDU, cuyo objeto fue: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CALZADA NORTE DE LA AVENIDA LA SIRENA (CALLE 153) ENTRE LA AUTOPISTA NORTE Y LA AVENIDA BOYACÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de febrero de 2023.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS
Representante Legal Consorcio CPT- AIRTIFICIAL
NIT. 901429559

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICA

Que **EL CONSORCIO CWCP INTERVENTORIA 2022** identificado con Nit No **901.649.664-5** certifica que la Profesional, **CLAUDIA MILENA CHAURRUA GUAUQUE** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.807.689 expedida en Bogotá prestó sus servicios para el Consorcio desde el 25 de enero del 2023 hasta el 15 de marzo del 2024 en el cargo de PROFESIONAL GESTOR SOCIAL DE INTERVENTORIA con Contrato de Prestación de Servicios, con una dedicación del 35% para el desarrollo del siguiente contrato

- CONTRATO **No 664 de 2022** suscrito entre el CONSORCIO CWCP INTERVENTORIA 2022 y INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU, cuyo objeto es la *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.""*.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RÍOS
C.C. No. 80.412.013 de Bogotá D.C.
Representante Legal Principal
CONSORCIO CWCP INTERVENTORIA 2022
NIT No: 901.649.664-5

CONSORCIO GINPRO-SAS IDU/038 901.240.721-1	**CERTIFICACION LABORAL DE PERSONAL RETIRADO**	Código: ADM-F-26 Versión: 01 18 de Octubre de 2017 Página 1 de 1

CE-IDU38-00080

La Directora Administrativa y Financiera de
Consorcio Ginpro-SAS IDU/038, debidamente facultada

CERTIFICA QUE:

La señora **Claudia Milena Chaurra Guauque**, identificada con cédula de ciudadanía N°52.807.689 de Bogotá, laboró para la compañía como se especifica a continuación:

Cargo: Especialista Social

Periodo: Desde 21 de julio 2020 hasta 20 de octubre de 2020

Tipo de Contrato: Contrato Individual por Duración de Labor Determinada

Dedicación: 100%

Objeto del Contrato: Contrato de Interventoría N° 1561 de 2018 "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE LAS AVENIDAS TINTAL DESDE LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS HASTA LA AVENIDA ALSACIA, LA AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA TINTAL HASTA LA AVENIDA CONSTITUCION Y LA AVENIDA CONSTITUCION DESDE LA AVENIDA ALSACIA HASTA LA AVENIDA CENTENARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTA D.C" GRUPO 2

Se expide este certificado a solicitud del contratista, en Bogotá a los 18 días del mes de noviembre del 2020

LUZ STELLA GELVEZ VELANDIA
Directora Administrativa y Financiera
Carrera 49 N° 102ª -26 Pasadena
PBX: (+57) (1) 7030929 – 6225233
ls.gelvez@ginprosa.es

Compañía de proyectos técnicos s.a.

Carrera 18 No. 116 – 24
Tels: 214 51 98 – 213 64 02
612 56 38 Fax: 214 25 96
e-mail: cptsa@cable.net.co
Apartado Aèreo: 057969
Bogotà, D.C. - Colombia

LA COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.

CERTIFICA

Que **CLAUDIA MILENA CHAURRA GUAUQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **52.807.689**, participó como Residente Social mediante Contrato de Prestación de Servicios en desarrollo del Contrato 246-2018 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y La Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A. cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE", durante los siguientes periodos:

- Febrero 20 de 2019 a 30 marzo de 2020
- Mayo 19 de 2020 a julio 7 de 2020

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C. a los NUEVE (9) días del mes de Noviembre de 2020.

Atentamente,

COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.



JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RÍOS
Representante Legal

CONSORCIO METRO 2018

CERTIFICA

Que la Señora **CLAUDIA MILENA CHAURRA GUAUQUE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.807.689 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales al Consorcio como **Profesional Asesor para atención a la comunidad** para el siguiente proyecto ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

INTERVENTORÌA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA Y CERRAMIENTO DEL COLEGIO METROVIVIENDA, UBICADO EN LA LOCALIDAD 5ª - USME DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

CONTRATO No. 406737 de 2018 DCCEE - SED

FECHA DE INICIO: SEPTIEMBRE 10 DE 2018

FECHA DE TERMINACIÒN: DICIEMBRE 28 DE 2019

VALOR FINAL DEL CONTRATO DE OBRA: $ 15.390.464.289

AREA DE CONSTRUCCIÒN: 4.230 M2

AREA DE CUBIERTAS: 1.135 M2

AREA DE EXTERIORES: 2.580 M2

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diez y ocho (18) días del mes de marzo de 2020.



ING. JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO METRO 2018
NIT. 901.176.752-4

CONSORCIO CALLE 170

El Suscrito **HUGO ALFREDO POSSO MONCADA**, Representante legal del **CONSORCIO CALLE 170** con Número de Identificación Tributaria 900.768.100-1

C E R T I F I C A Q U E:

La Profesional **CLAUDIA MILENA CHAURRA GUAUQUE,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.807.689 de Bogotá D.C., presto sus servicios profesionales como *PROFESIONAL SOCIAL,* con una dedicación en la etapa de estudios y diseños del 50% durante 12 meses y en la etapa de aprobaciones del 15% Durante 45 Días, para la ejecución del contrato que se describe a continuación:

- **Contrato N° 0967 de 2014** el cual tiene por objeto la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. BOYACA (AV. CRA. 72) DESDE LA AV. SAN JOSE (CALLE 170) HASTA LA AVENDIA SAN ANTONIO (CALLE 183) EN BOGOTÁ, D.C. ACUERDO 523 DE 2013."

Contrato ejecutado desde el 23 de octubre de 2014 hasta el 20 de julio de 2016, con un plazo final de ejecución de doce (12) meses y cuarenta y cinco (45) días.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

HUGO ALFREDO POSSO MONCADA
Representante Legal

Talento Humano
c.c archivo

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de marzo de 2025, a las 14:41:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52807689
Código de Verificación	52807689250321144113

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266885691

PIB
14:42:39

Bogotá DC, 21 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA MILENA CHAURRA GUAUQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52807689:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:38:55 PM horas del 21/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52807689**
Apellidos y Nombres: **CHAURRA GUAUQUE CLAUDIA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

HOJA DE VIDA

PROFESIONAL SISO

CONSORCIO GS

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Experiencia del personal profesional

Nombre del Adjudicatario: CONSORCIO GS

NOMBRE: ADRIANA CAROLINA VERASTEGUI PRIETO PROFESIÓN: INGENIERA INDUSTRIAL

CARGO A OCUPAR EN EL PROYECTO: PROFESIONAL SISO

EDUCACIÓN SUPERIOR					
PREGRADO					
No. DE	ESTABLECIMIENTO	TÍTULO	FECHA DE GRADO	DOCUMENTO PROFESIONAL	
ORDEN	EDUCATIVO	OBTENIDO	(mes - año)	No.	Fecha
1	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	INGENIERA INDUSTRIAL	28/06/2001	25228-130302	20/04/2006
POSTGRADOS					
No. DE	ESTABLECIMIENTO	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO	DOCUMENTO	
ORDEN	EDUCATIVO	(Especialización, Maestría o Doctorado)	(mes - año)	No.	Fecha
1	UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBINA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	ESPECIALISTA EN GESTION INTEGRADA QHSE	6/09/2005	N/A	N/A
2	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL	26/05/2010	N/A	N/A

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Experiencia del personal profesional

Nombre del Adjudicatario: CONSORCIO GS

NOMBRE: ADRIANA CAROLINA VERASTEGUI PRIETO PROFESIÓN: INGENIERA INDUSTRIAL

CARGO A OCUPAR EN EL PROYECTO: PROFESIONAL SISO

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA EMPRESA PRIVADA (relacionar en orden cronológico)						
No. DE	RAZÓN	OBJETO	CARGO	DURACIÓN		
ORDEN	SOCIAL	PROYECTO	DESEMPEÑADO	Fecha de iniciación (DD/MM/AA)	Fecha de terminación (DD/MM/AA)	Plazo en años
1	CONSORCIO GSK	Gestión e implementación de las actividades del componente social durante las obras de la fase previa del contrato de construcción para la primera línea del metro de Bogotá.	Especialista SST	1/05/2022	31/01/2023	0,75
2	CONSORCIO GSK	Gestión e implementación de las actividades del componente social durante las obras de la fase previa del contrato de construcción para la primera línea del metro de Bogotá.	Especialista SST	13/04/2021	30/04/2022	1,05
3	CONSORCIO INTERVENTORIA NMS	Interventoría integral a los estudios y diseños, construcción, mantenimiento y operación al contrato de concesión correspondiente al corredor Santana-Mocoa-Neiva. Incluye pasos urbanos y puentes vehiculares.	Especialista SST	1/05/2022	30/04/2023	1,00
4	CONSORCIO INTERVENTORIA NMS	Interventoría integral a los estudios y diseños, construcción, mantenimiento y operación al contrato de concesión correspondiente al corredor Santana-Mocoa-Neiva. Incluye pasos urbanos y puentes vehiculares.	Especialista SST	13/04/2021	30/04/2022	1,05
5	CONSORCIO INTERVENTORIA NMS	Interventoría integral a los estudios y diseños, construcción, mantenimiento y operación al contrato de concesión correspondiente al corredor Santana-Mocoa-Neiva. Incluye pasos urbanos y puentes vehiculares.	Especialista SST	1/04/2020	12/04/2021	1,03
6	CONSORCIO INTERVENTORIA NMS	Interventoría integral a los estudios y diseños, construcción, mantenimiento y operación al contrato de concesión correspondiente al corredor Santana-Mocoa-Neiva. Incluye pasos urbanos y puentes vehiculares.	Especialista SST	29/12/2019	31/03/2020	0,25
7	CONSORCIO INTERVENTORIA NMS	Interventoría integral a los estudios y diseños, construcción, mantenimiento y operación al contrato de concesión correspondiente al corredor Santana-Mocoa-Neiva. Incluye pasos urbanos y puentes vehiculares.	Especialista SST	13/11/2018	28/12/2019	1,12
8	CONSORCIO INTERVENTORIA NMS	Interventoría integral a los estudios y diseños, construcción, mantenimiento y operación al contrato de concesión correspondiente al corredor Santana-Mocoa-Neiva. Incluye pasos urbanos y puentes vehiculares.	Especialista SST	26/04/2017	12/11/2018	1,55
9	CONSORCIO INTERVENTORIA NMS	Interventoría integral a los estudios y diseños, construcción, mantenimiento y operación al contrato de concesión correspondiente al corredor Santana-Mocoa-Neiva. Incluye pasos urbanos y puentes vehiculares.	Especialista SST	23/09/2015	25/04/2017	1,59

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.437.712

VERASTEGUI PRIETO

APELLIDOS

ADRIANA CAROLINA

NOMBRES

Carolina Verastegui P.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-DIC-1977

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

14-AGO-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00164792-F-0052437712-20090729 0014101442A 1 1510103282

Universidad Católica de Colombia

con Personería Jurídica No. 2271 de julio 7 de 1970 emanada del Ministerio de Justicia y de conformidad con las disposiciones legales

Confiere el título de

Ingeniera Industrial

a

Adriana Carolina Verastegui Prieto

C.C. 52'437.712 Santafé de Bogotá D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos.
En testimonio de ello le confiere el siguiente

Diploma

Expedido en Santafé de Bogotá D.C., a los 28 del mes de junio del año dos mil uno / 2001.

Rector | Secretario General | Decano

Registro No. 2011224-1 del 28 de Junio del 2001

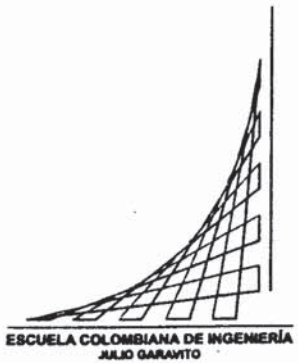
17944

COMO NOTARIA 52 (E) DE ESTE CIRCULO HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL CON QUE HA SIDO CONFRONTADO.

26 MAY 2010

DIANA [illegible]
NOTARIA 52 ENCARGADA
BOGOTA D.C.

República de Colombia



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia, según resolución No 086 del 19 de enero de 1973

otorgó a

Adriana Carolina Verástegui Prieto

c.c. 52'437.712 de Santafé de Bogotá, D.C.
el día 6 del mes de Septiembre de 2005

el título de

Especialista en Gestión Integrada QHSE

con énfasis en Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional

En testimonio de ello se expide el presente diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Acta de Grado No. 1170 Registro No. 04087 Libro de Diploma No. 1 Folio No. 2044

Bogotá, D.C. 6 de septiembre de 2005

000036

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653
Real Cédula del 31 de diciembre de 1651
Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD CES
Un Compromiso con la Excelencia
Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1371 del 22 de marzo de 2007
FACULTAD DE MEDICINA

Por cuanto Adriana Carolina Verastegui Prieto C.C. Nº 52'437.712 de Bogotá D.C.
Egresado de la Universidad Católica de Colombia
en virtud del convenio (Resolución 35061 de septiembre 25 de 1995), ha cumplido con todos los requisitos exigidos, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confieren el título de

Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

Registrado bajo el Nº 28991 Folio 23 Libro 26 y refrendado por el Secretario General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los veintiseis (26) días del mes de mayo de dos mil diez (2010)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

El Rector de la Universidad - CES

El Secretario General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

El Decano de la Facultad de Administración
del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

El Decano de la Facultad de Medicina
de la Universidad - CES

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 3901 de 14/08/2020

"Por la cual se Renueva Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) ADRIANA CAROLINA VERASTEGUI PRIETO, Identificado(a) con CC 52437712 de BOGOTA D.C., ha solicitado la Renovación de la Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, otorgada mediante Resolución No. 6732 del 29/06/2010 , expedida por La Secretaria Distrital de Salud;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de Salud.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Renovar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ADRIANA CAROLINA VERASTEGUI PRIETO, Identificado(a) con CC 52437712 de BOGOTA D.C., como INGENIERA INDUSTRIAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- INGENIERIA INDUSTRIAL EN SEGUIRDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- EDUCACION Y CAPACITACION

Continuación de la Resolución No 3901 del 14/08/2020 por la cual se renueva Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente renovación de Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a ADRIANA CAROLINA VERASTEGUI PRIETO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 14/08/2020

YOLIMA AGUDELO SEDANO
Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Bogotá,D.C. _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) _____
C.C #._____
Teléfono:_____
Correo:_____
Firma:_____

Elaboró: KLRAMIREZ
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Yolima Agudelo Sedano

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS
LO QUE HAY DETRÁS, ESTÁ PARA TODOS

POSITIVA EDUCA
MÁS FORMACIÓN MÁS BIENESTAR

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio del Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución Nro. 4927 de 2016

Y en su nombre

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Adriana Carolina Verastegui Prieto

Identificado (a) con C.C. Nº 52437712

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de Octubre de 2017

El proceso académico es garantizado por la UMB Virtual bajo el convenio suscrito con POSITIVA Compañia de Seguros S.A

MINHACIENDA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Posipedia

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

VERASTEGUI PRIETO ADRIANA CAROLINA

C52437712

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el
4 de mayo de 2021
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

XaHAgg3qtV

República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

A

Adriana Carolina Verastegui Prieto

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 52437712

Bogotá, 14 de julio de 2024

ATCAL
ALIADOS EN TECNOLOGÍA Y CALIDAD S.A.S.

6694487b-fca8-4d3a-be79-1762a2f00491

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25222180302CND
INGENIERA INDUSTRIAL

DE FECHA 20/04/2006
ADRIANA CAROLINA
VERASTEGUI PRIETO
C.C. 52437112
UNIVERSIDAD CATOLICA DE
COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

CONSORCIO GSK
GESTIÓN SOCIAL METRO
Cra 20 N° 39-28 PISO 1
Bogotá, Colombia
PBX: (571) 6797934
administrativa@sesac.com.co
comercial@sesac.com.co

El suscrito representante legal del CONSORCIO GSK GESTIÓN SOCIAL METRO

CERTIFICA:

Que la ingeniera ADRIANA CAROLINA VERÁSTEGUI PRIETO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.437.712 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales a este consorcio en el siguiente proyecto:

- Gestión e implementación de las actividades del componente social durante las obras de la fase previa del contrato de construcción para la primera línea del metro de Bogotá.

Entidad contratante:	Metro Línea 1 S.A.S.
Cargo:	Especialista SST (seguridad y salud en el trabajo)
Fecha inicio labores:	01/05/2022
Fecha finalización:	31/01/2023
Dedicación (%):	10%
Tiempo neto laborado:	0,92 (meses)

Cargo:	Especialista SST (seguridad y salud en el trabajo)
Fecha inicio labores:	13/04/2021
Fecha finalización:	30/04/2022
Dedicación (%):	20%
Tiempo neto laborado:	2,55 (meses)

La presente certificación se expide a solicitud en Bogotá D.C., el día ocho (08) de febrero de 2023.

De ustedes,

Cordialmente,

CONSORCIO GSK GESTIÓN SOCIAL METRO
NIT 901.476.663-4

ALEJANDRO ALBA QUINTERO
Representante Legal

Anexo: N/A
C.C.:
- Consecutivo

Proyectó: AAQ
Elaboró: DMG
Revisó: AAQ

NMSCONSORCIO
INTERVENTORÍA

CONSORCIO INTERVENTORIA
NMS
Cra 20 Nº 39 – 28 Piso 1
Bogotá, Colombia
PBX: (571) 6797934
administrativa@sesac.com.co

El suscrito representante legal del CONSORCIO INTERVENTORÍA NMS

CERTIFICA:

Que la ingeniera ADRIANA CAROLINA VERÁSTEGUI PRIETO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.437.712 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales a este consorcio en el siguiente proyecto:

- Interventoría integral a los estudios y diseños, construcción, mantenimiento y operación al contrato de concesión correspondiente al corredor Santana-Mocoa-Neiva. Incluye pasos urbanos y puentes vehiculares.

Entidad contratante:	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
Cargo:	Especialista SST (seguridad y salud en el trabajo) y de Calidad
Fecha inicio labores:	01/05/2022
Fecha finalización:	30/04/2023
Dedicación (%):	60%
Tiempo neto laborado:	7,28 (meses)
Cargo:	Especialista SST (seguridad y salud en el trabajo) y de Calidad
Fecha inicio labores:	13/04/2021
Fecha finalización:	30/04/2022
Dedicación (%):	50%
Tiempo neto laborado:	6,37 (meses)
Cargo:	Especialista SST (seguridad y salud en el trabajo) y de Calidad
Fecha inicio labores:	01/04/2020
Fecha finalización:	12/04/2021
Dedicación (%):	70%
Tiempo neto laborado:	8,77 (meses)
Cargo:	Especialista SST (seguridad y salud en el trabajo)
Fecha inicio labores:	29/12/2019
Fecha finalización:	31/03/2020
Dedicación (%):	60%
Tiempo neto laborado:	1,86 (meses)
Cargo:	Especialista SST (seguridad y salud en el trabajo)
Fecha inicio labores:	13/11/2018
Fecha finalización:	28/12/2019
Dedicación (%):	50%
Tiempo neto laborado:	6,83 (meses)

NMSCONSORCIO INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTERVENTORIA NMS
Cra 20 Nº 39 – 28 Piso 1
Bogotá, Colombia
PBX: (571) 6797934
administrativa@sesac.com.co

Cargo:	Especialista SST (seguridad y salud en el trabajo)
Fecha inicio labores:	26/04/2017
Fecha finalización:	12/11/2018
Dedicación (%):	40%
Tiempo neto laborado:	7,53 (meses)

Cargo:	Especialista SST (seguridad y salud en el trabajo)
Fecha inicio labores:	23/09/2015
Fecha finalización:	25/04/2017
Dedicación (%):	50%
Tiempo neto laborado:	9,67 (meses)

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de mayo de 2023.

De ustedes,

Cordialmente,

CONSORCIO INTERVENTORÍA NMS
NIT. 900.870.147- 0



EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA
Representante Legal

Anexo: N/A
C.C.:
- Consecutivo

Proyectó: AAQ
Elaboró: DMG
Revisó: AAQ

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266580598

PIB
17:51:26

Bogotá DC, 17 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA CAROLINA VERASTEGUI PRIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52437712:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de noviembre de 2024, a las 15:17:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52437712
Código de Verificación	52437712241125151740

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ADRIANA CAROLINA VERASTEGUI PRIETO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52437712** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:48:16 PM horas del 17/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52437712**
Apellidos y Nombres: **VERASTEGUI PRIETO ADRIANA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

HOJA DE VIDA

PROFESIONAL INGENIERO DE APOYO

CONSORCIO GS

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Experiencia del personal profesional

Nombre del Adjudicatario: CONSORCIO GS

NOMBRE: LIBEY GARCÍA BOHÓRQUEZ PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL

CARGO A OCUPAR EN EL PROYECTO: INGENIERO DE APOYO

EDUCACIÓN SUPERIOR					
PREGRADO					
No. DE	ESTABLECIMIENTO	TÍTULO	FECHA DE GRADO	DOCUMENTO PROFESIONAL	
ORDEN	EDUCATIVO	OBTENIDO	(mes - año)	No.	Fecha
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INGENIERO CIVIL	7/09/2017	17202 - 369997 CLD	5/10/2017
POSTGRADOS					
No. DE	ESTABLECIMIENTO	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO	DOCUMENTO	
ORDEN	EDUCATIVO	(Especialización, Maestría o Doctorado)	(mes - año)	No.	Fecha
1	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA	31/08/2020	N.A	N.A

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Experiencia del personal profesional

Nombre del Adjudicatario: CONSORCIO GS

NOMBRE: LIBEY GARCÍA BOHÓRQUEZ PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL

CARGO A DESEMPEÑAR: PROFESIONAL INGENIERO DE APCYO

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA EMPRESA PRIVADA (relacionar en orden cronológico)						
No. DE	RAZÓN	OBJETO	CARGO	DURACIÓN		
ORDEN	SOCIAL	PROYECTO	DESEMPEÑADO	Fecha de iniciación (DD/MM/AA)	Fecha de terminación (DD/MM/AA)	Plazo en meses
1	SESAC S.A.	- Interventoría integral a los estudios y diseños, construcción, mantenimiento y operación al contrato de concesión correspondiente al corredor Santana-Mocoa-Neiva. Incluye pasos urbanos y puentes vehiculares. - Estudios y diseños para el espacio público de los centros fundacionales grupo 1 Engativá y grupo 2 Usaquén en la ciudad de Bogotá D.C. - Estudios y diseños de los puentes vehiculares Av. Cra. 28 por Av. Cra. 30, Cll. 45 por Av. Cra. 30, Av. Cra. 30 por Autopista Norte, Av. Cll 92 por Autopista Norte y Av. Calle 127 por Autopista Norte. - Interventoría para los estudios y diseños de puentes vehiculares Av. Kr 68 por Av. Cra. 30, Autopista Sur por Av. Villavicencio, Cra. 8a por Cll 12 sur, Av. Cra. 30 por Av. Kr 68 y Av. 1ra de mayo por Av. Kr 68. - Interventoría integral para estudios, diseños y construcción de calles comerciales a cielo abierto, en la localidad de Ciudad Bolivar de Bogotá. - Interventoría a los diseños de infraestructura, con todos sus componentes, de tramos viales que hacen parte de las obras de carga general detalladas en el Decreto 088/17 para el proyecto Lagos de Torca. - Interventoría a la ejecución de las obras y actividades necesarias para la conservación de espacio público y ciclorrutas en Bogotá D.C en las localidades de Teusaquillo, Santafé y Chapinero. Inluye obras en vías urbanas.	Ingeniero de Proyectos	13/08/2018	5/04/2024	68,73
2	SESAC S.A.	INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) MÓDULOS I Y II PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	Ingeniero Residente de Interventoría	26/04/2024	14/03/2025	10,73



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.527.282

GARCIA BOHORQUEZ

APELLIDOS

LIBEY

NOMBRES

FIRMA

Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1992

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

21-SEP-2010 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2900100-00262436-M-1110527282-20101027 0024552835A 1 35596766

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
17202-369997 CLD
Fecha de Expedición: **05/10/2017**

Nombre:
LIBEY
GARCIA BOHORQUEZ
Identificación:
C.C. 1110527282
Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES

FACULTAD DE

Ingeniería y Arquitectura

ACTA DE GRADO NÚMERO 4626

El Consejo de Facultad en su sesión del día 28 de junio de 2017 - Acta No. 24

CONSIDERANDO QUE

Libey García Bohórquez

C.C. 1.110.527.282 de Ibagué

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Ingeniero Civil

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 160971 *consignado en el Registro No.* 4694, *Folio* 14 *del Libro No.* 6

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Manizales, *a los* 28 *días del mes de junio de* 2017

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

A

Libey García Bohórquez

C.C. 1.110.527.282 de Ibagué

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIA TOMA DEL JURAMENTO DE RIGOR,
OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Manizales, a los 07 días del mes de septiembre de 2017

DECANATURA DE FACULTAD

RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 4694, Folio 14 del Libro de Diplomas No. 6

DE LA SEDE DE Manizales FACULTAD DE Ingeniería y Arquitectura

0160971

THOMAS BRIDE & SONS

La Universidad Distrital Francisco José De Caldas

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950 en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No.

21737

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS COMPULSA COPIA DEL ACTA DE GRADO DE

Libey García Bohórquez

En Bogotá D.C., a los Treinta y un (31) días del mes de Agosto del año 2020, se efectuó el acto de grado de ***Libey García Bohórquez,*** *identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.* ***1110527282*** *de* ***Ibagué,*** *quien culminó su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la universidad.*

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital le confirió el título de ***Especialista en Gestión de Proyectos de Ingeniería*** *y dispuso la entrega inmediata del Acta de Grado y del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.*

RICARDO GARCÍA DUARTE *Rector, (Fdo)* ***ORLANDO RÍOS LEÓN*** *Secretario Académico Facultad de Ingeniería.*

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los Treinta y un (31) días de mes de agosto de 2020.

ORLANDO RÍOS LEÓN
Secretario Académico

Registro F.I 23803 Folio 73 Libro 21

Lizeth

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gestión de Proyectos de Ingeniería

A

Libey García Bohórquez

Con C. C. No. 1110527282 de Ibagué

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS. EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 31 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020

RECTOR | SECRETARIO GENERAL | DECANO DE LA FACULTAD | SECRETARIO ACADÉMICO

No. 46688

Registro No. F123803 Folio No. 73 Libro No. 21

SESAC S.A.
Cra 20 N° 39 - 28 PISO 1
Bogotá, Colombia
PBX: (571) 6797934
administrativa@sesac.com.co
comercial@sesac.com.co
ssa@sesac.com.co

El suscrito representante legal de SESAC S.A.

CERTIFICA:

Que el ingeniero LIBEY GARCÍA BOHÓRQUEZ identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.110.527.282 de Ibagué, labora en esta firma desde el trece (13) de agosto de 2018 y durante su vinculación ha participado en los siguientes contratos, desempeñando el cargo de ingeniero de proyectos:

- Interventoría integral a los estudios y diseños, construcción, mantenimiento y operación al contrato de concesión correspondiente al corredor Santana-Mocoa-Neiva. Incluye pasos urbanos y puentes vehiculares.

- Estudios y diseños para el espacio público de los centros fundacionales grupo 1 Engativá y grupo 2 Usaquén en la ciudad de Bogotá D.C.

- Estudios y diseños de los puentes vehiculares Av. Cra. 28 por Av. Cra. 30, Cll. 45 por Av. Cra. 30, Av. Cra. 30 por Autopista Norte, Av. Cll 92 por Autopista Norte y Av. Calle 127 por Autopista Norte.

- Interventoría para los estudios y diseños de puentes vehiculares Av. Kr 68 por Av. Cra. 30, Autopista Sur por Av. Villavicencio, Cra. 8a por Cll 12 sur, Av. Cra. 30 por Av. Kr 68 y Av. 1ra de mayo por Av. Kr 68.

- Interventoría integral para estudios, diseños y construcción de calles comerciales a cielo abierto, en la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá.

- Interventoría a los diseños de infraestructura, con todos sus componentes, de tramos viales que hacen parte de las obras de carga general detalladas en el Decreto 088/17 para el proyecto Lagos de Torca.

- Interventoría a la ejecución de las obras y actividades necesarias para la conservación de espacio público y ciclorrutas en Bogotá D.C en las localidades de Teusaquillo, Santafé y Chapinero. Inluye obras en vías urbanas.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,

SESAC S.A.
NIT. 800.064.761-3

ALEJANDRO ALBA QUINTERO
Director administrativo

Anexo: N/A
C.C.:
- Consecutivo

Proyectó: AAQ
Elaboró: DMG
Revisó: AAQ

SESAC S.A.
Cra 20 N° 39 28 Piso 1
Bogotá, Colombia
PBX: (571) 6797934
administrativa@sesac.com.co
comercial@sesac.com.co
ssa@sesac.com.co

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SESAC S.A.

CERTIFICA

Que el ingeniero LIBEY GARCÍA BOHÓRQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.110.527.282 expedida en Ibagué, ha participado con SESAC S.A. y a través de su consorcio como profesional en el siguiente proyecto de interventoría de infraestructura vial:

Proyecto: Interventoría integral para la construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de vías urbanas, canales, box culvert, y obras complementarias, en el distrito de Barranquilla.

Entidad contratante:	Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla - EDUBAR S.A.
Cargo:	Ingeniero residente de interventoría
Fecha de iniciación:	26 de abril de 2024
Fecha de terminación:	A la fecha (14 de marzo de 2025)

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

SESAC S.A
NIT. 800.064.761-3

ALEJANDRO ALIBA QUINTERO
Director Administrativo

Anexo: N/A
C.C.:
- Consecutivo

Proyectó: AAQ
Elaboró: DMG
Revisó: AAQ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de marzo de 2025, a las 15:55:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110527282
Código de Verificación	11105272822503201555 20

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266822126

PIB
15:54:18

Bogotá DC, 20 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIBEY GARCIA BOHORQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110527282:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:54:48 PM horas del 20/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1110527282**
Apellidos y Nombres: **GARCIA BOHORQUEZ LIBEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

HOJA DE VIDA

INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONSORCIO GS

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Experiencia del personal profesional

Nombre del Adjudicatario: CONSORCIO GS

NOMBRE: JUAN DIEGO GONZALEZ MEJIA PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL

CARGO A OCUPAR EN EL PROYECTO: INSPECTOR DE INTERVENTORIA

EDUCACIÓN SUPERIOR					
PREGRADO					
No. DE	ESTABLECIMIENTO	TÍTULO	FECHA DE GRADO	DOCUMENTO PROFESIONAL	
ORDEN	EDUCATIVO	OBTENIDO	(mes - año)	No.	Fecha
1	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	INGENIERO CIVIL	11/04/2023	091037-0666881 CND	16/05/2023
POSTGRADOS					
No. DE	ESTABLECIMIENTO	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO	DOCUMENTO	
ORDEN	EDUCATIVO	(Especialización, Maestría o Doctorado)	(mes - año)	No.	Fecha
1	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR EL CORZO HASTA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Experiencia del personal profesional

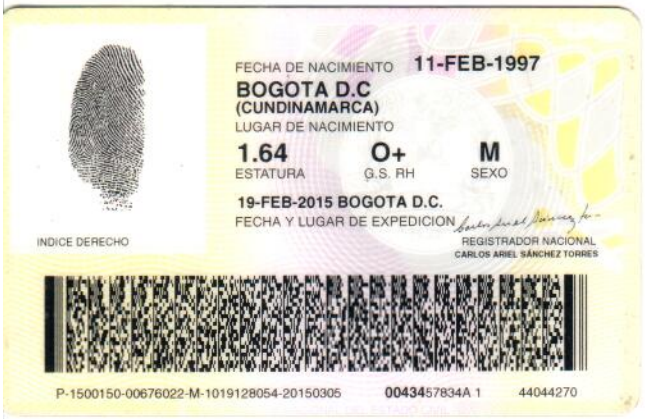
Nombre del Adjudicatario: CONSORCIO GS

NOMBRE: JUAN DIEGO GONZALEZ MEJIA PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL

CARGO A OCUPAR EN EL PROYECTO: INSPECTOR DE INTERVENTORIA

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA EMPRESA PRIVADA (relacionar en orden cronológico)						
No. DE	**RAZÓN**	**OBJETO**	**CARGO**	**DURACIÓN**		
ORDEN	**SOCIAL**	**PROYECTO**	**DESEMPEÑADO**	**Fecha de iniciación (DD/MM/AA)**	**Fecha de terminación (DD/MM/AA)**	Plazo en meses
1	SESAC S.A.	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOX CULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA "BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII", MÓDULOS I, II, III, IV Y V, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	INGENIERO RESIDENTE JUNIOR DE INTERVENTORÍA	16/12/2024	14/03/2025	2,93
2	SESAC S.A.	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOX CULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA "BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII", MÓDULOS I, II, III, IV Y V, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	INGENIERO DE APOYO	22/07/2024	15/12/2024	4,87
3	UNION TEMPORAL ALIANZA 1702 ANDES	AJUSTE DE DISEÑOS Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS ANDES NORTE Y ANDES SUR- DE LA ZONA 1 DE LA EAAB-ESP	INSPECTOR TECNICO	1/02/2023	4/05/2024	15,27
4	CONSORCIO KHUA - CGSS SDM	CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CAMPO COMO COMPLEMENTO AL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y PLANEACIÓN DEL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE DE BOGOTÁ D.C.	SUPERVISOR	21/09/2022	15/12/2022	2,83
5	SESAC S.A.	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA	12/03/2018	26/01/2022	47,20


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.019.128.054
GONZALEZ MEJIA
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
Diego Gonzalez Mejia
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1997
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
19-FEB-2015 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
P-1500150-00676022-M-1019128054-20150305 0043457834A 1 44044270

MATRICULA PROFESIONAL

091037-0666881 CND

R2023018724

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA CIVIL

JUAN DIEGO GONZALEZ MEJIA

ID: 1019128054

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Juan Diego Gonzalez Mejia

CC No.1.019.128.054

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Ingeniero Civil

Código SNIES: 2052

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UNIMINUTO Bogotá

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por
Resolución No.10345 del 1 de Agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 221 del Libro de Registro No. 013
Bogotá, 11 de Abril de 2023
No. DP 013051221193550

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 051

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día once (11) de Abril de dos mil veintitrés (2023), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Ingeniero Civil** a **Juan Diego Gonzalez Mejia** con cédula de ciudadanía No. **1.019.128.054** quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP013051221193550** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **221** del Libro No. **013** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **2052** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día once (11) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector UNIMINUTO Bogotá

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Vigilada MinEducación

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Certifica que

JUAN DIEGO GONZALEZ MEJIA

CC. 1019128054

Participó y aprobó el

DIPLOMADO EN GERENCIA DE PROYECTOS PMI

Cumplió con los requisitos académicos exigidos en el Diplomado realizado del 05 de marzo al 29 de mayo del 2021, con una intensidad de 120 horas académicas.



Jorge Hernan Cifuentes Valenzuela
Decano
Facultad de Ciencias Empresariales



María del Socorro Galeano G.
Secretaria
Rectoría Bogotá - Presencial

Personería jurídica otorgada por la Resolución No. 10345 del 1 de agosto de 1990.
Ministerio de Educación Nacional

No D-11103

000-24-104

SESAC S.A.

Cra 20 N° 39 28 PI 1

Bogotá, Colombia

PBX: (571) 6797934

administrativa@sesac.com.co

comercial@sesac.com.co

ssa@sesac.com.co

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SESAC S.A.

CERTIFICA QUE:

JUAN DIEGO GONZALEZ MEJIA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.019.128.054 de Bogotá, laboró desde el doce (12) de marzo de 2018 hasta el once (11) de junio de 2022, desempeñando el cargo de auxiliar de ingeniería, con un contrato de trabajo a término Indefinido, participando entre otros, en los siguientes proyectos que la empresa ha desarrollado:

Gestión e implementación del componente social de la fase previa de la primera línea del metro de Bogotá.
Interventoría integral del contrato de concesión 4G del corredor denominado Santana - Mocoa - Neiva.
Interventoría a la ejecución de las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial troncal en Bogotá.
Interventoría para estudios, diseños y construcción de calles comerciales a cielo abierto Grupo 2, en la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá.
Interventoría de diseños de la Avenida Guaymaral entre la Avenida Paseo de los Libertadores y Avenida Boyacá y la Avenida Boyacá entre la Avenida Guaymaral y la Avenida San Antonio.
Interventoría para realizar la conservación de puentes peatonales en Bogotá.
Estudios y diseños de diagnostico estructural y actualizacion sismica de puentes vehiculares en Bogotá, grupo B.
Interventoría para ejecutar los estudios y diseños de diagnóstico estructural y actualización sísmica de puentes vehiculares en Bogotá, grupo C.
Estudios y diseños para el espacio público de los centros fundacionales grupo 1 Engativá y grupo 2 Usaquén en Bogotá, D.C.

Que dentro de las funciones desempeñadas, tuvo a cargo entre otras, las siguientes:

- Acompañamiento para la recolección de información en campo.
- Apoyo a la revisión de información socio predial derivada de las adquisiciones necesarias para la ejecución de las obras.
- Apoyo en la elaboración de informes mensuales y semanales.
- Acompañamiento en actividades de inspección de pozos e inventarios de rampas.
- Apoyo en la elaboración y/o revisión de productos de las diferentes áreas (Hidráulica, geotecnia, tránsito, espacio público, etc.). Incluye planos y memorias de cálculo.
- Acompañamiento para la realización de actas de vecindad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D. C., a los dos (02) días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

SESAC S.A.
NIT 800.064.761-3

ALEJANDRO ALBA QUINTERO
Director Administrativo

Anexo: N.A
C.C.: Consecutivo
Proyectó: AAQ
Elaboró: ACLB
Revisó: AAQ

Bogotá D.C., 26 de enero de 2022
000-22-021

SESAC S.A.

Cra 20 N° 39 – 28 Piso 1

Bogotá, Colombia

PBX: (571) 6797934

administrativa@sesac.com.co

comercial@sesac.com.co

ssa@sesac.com.co

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

SESAC S.A.

CERTIFICA QUE:

JUAN DIEGO GONZALEZ MEJIA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.019.128.054 de Bogotá, labora para SESAC S.A. desde el día doce (12) de marzo de 2018, desempeñando el cargo de AUXILIAR DE INGENIERIA. mediante contrato laboral a termino indefinido, tiempo en el que ha participado en varios proyectos de infraestructura vial como inspector de interventoría de obra con un salario ordinario fijo mensual de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.140.000).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2022.

Atentamente,

SESAC S.A.
NIT. 800.064.761-3

JORGE ENRIQUE ALBA QUINTERO
Representante Legal

Anexo: N.A.
C.C.:

- Consecutivo
- Hoja de Vida

Proyectó: JEAQ
Elaboró: JMGB
Revisó: JEAQ

C:\USERS\CONTABILIDAD\SESAC DROPBOX\000 ADMON\000_CORRESP\CORRESPONDENDIA 2022\SESAC\000-22-021.DOCX

CONSORCIO KHUA - CGSS SDM
NIT. 901.621.180.0

CERTIFICA QUE

El señor JUAN DIEGO GONZALEZ MEJIA identificado con Cedula 1.019.128.054, se encuentra vinculado a nuestra empresa, desde el día 21 de septiembre de 2022, por medio de contrato por obra o labor desempeñando el cargo de SUPERVISOR en el marco del contrato No 2022-1551 celebrado entre la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM y el CONSORCIO KHUA-CGSS SDM dentro del proyecto orientado a la: “Captura y procesamiento de información de campo como complemento al monitoreo, seguimiento y planeación del tránsito y el transporte de Bogotá D.C.”, devengando un salario de Un Millón Quinientos Mil Pesos M/L ($1.500.000) mensuales.

Se expide el presente certificado el día 15 de diciembre de 2022.

Atentamente,

SILVIA GÓMEZ CÁRDENAS
Jefe de Recursos Humanos
Consorcio KHUA – CGSS SDM

COMPGENIOSS

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certifico que el Señor (a) **JUAN DIEGO GONZALEZ MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía N° **1,019,128,054** laboró en la empresa **UNION TEMPORAL ALIANZA 1702 ANDES** identificada con **NIT 901.587.307-3**, en el contrato **EAAB 1-01-31100-1077-2022 AJUSTE DE DISEÑOS Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS ANDES NORTE Y ANDES SUR- DE LA ZONA 1 DE LA EAAB-ESP.** Bajo un contrato a **Labor contratada** desde el día **primero (1) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)** hasta el día **cuatro (4) de Mayo de dos mil veinticuatro (2024)**. Desempeñó el cargo **INSPECTOR TECNICO.**

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, el 24 **de mayo de 2024** a solicitud del interesado(a).



_____
Juan Felipe Gallón Guzmán
Gerente Administrativo y Financiero.

SESAC S.A.
Cra 20 N° 39 28 Piso 1
Bogotá, Colombia
PBX: (571) 6797934
administrativa@sesac.com.co
comercial@sesac.com.co
ssa@sesac.com.co

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SESAC S.A.

CERTIFICA

Que el ingeniero JUAN DIEGO GONZÁLEZ MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.019.128.054 expedida en Bogotá, ha participado con SESAC S.A. y a través de su consorcio como profesional en el siguiente proyecto de interventoría de infraestructura vial:

Proyecto: Interventoría integral para la construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de vías urbanas, canales, box culvert, y obras complementarias, en el distrito de Barranquilla.

Entidad contratante: Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla - EDUBAR S.A.

Cargo: Ingeniero residente junior de interventoría
Fecha de iniciación: 16 de diciembre de 2024
Fecha de terminación: A la fecha (14 de marzo de 2025)

Cargo: Ingeniero de apoyo
Fecha de iniciación: 22 de julio de 2024
Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2024

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

SESAC S.A
NIT. 800.064.761-3

ALEJANDRO ALBA QUINTERO
Director Administrativo

Anexo: N/A
C.C.:
- Consecutivo

Proyectó: AAQ
Elaboró: DMG
Revisó: AAQ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de marzo de 2025, a las 17:14:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019128054
Código de Verificación	1019128054250320171412

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266830412

PIB
17:14:40

Bogotá DC, 20 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DIEGO GONZALEZ MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019128054:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:14:59 PM horas del 20/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1019128054**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ MEJIA JUAN DIEGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.